

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N° 58

En Padre Las Casas, a martes siete de julio del año dos mil veintiséis, siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida de forma presencial por el Sr. Alcalde don Mario González, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Guillermo Rosales y la Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán. Siendo las 09:31hrs, se incorpora posteriormente el concejal don Raúl Henríquez Burgos.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Óscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Recibida.

3b) Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisión.

6b) Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 21.04.2026) (Comisión Finanzas)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones presupuestarias (Secplan)

1. Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Contratar Digitadores Para La D.O.M. Y Mejorar Servidor De Informática, Por Un Monto De M\$ 12.500.-
2. Presupuesto Educación - Reasigna Fondos Del Saldo Final De Caja Destino Obligado Y Otro - Devolución De Fondos Programa Reactivación Educativa 2025, Implementación Sala De Música Escuela Dario Salas Y Reasignación Fondos SEP Para Equipos Informáticos, Por Un Monto De M\$ 16.059.-
3. Presupuesto Cementerio - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja - Para Mejoramiento En Las Áreas Oficina, Casino Y Vestidores Del Personal Del Cementerio Municipal De Padre Las Casas, Por Un Monto De M\$ 3.200.-

Modificaciones Presupuestarias enviada el Jueves 02 de Julio de 2026



SECRETARÍA MUNICIPAL

4. Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Adquisición de combustible para vehículos municipales y pellet para estufas de calefacción, por un monto de M\$7.000.-
- 7b) Ratificación de Acuerdo de Concejo para Regularizar la Suscripción de 02 Convenios de Transferencia de Recursos con el Gobierno Regional de La Araucanía, para la Ejecución de los Sigüientes Proyectos FRIL: 1) “Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas”, Código BIP N°40048563-0, Monto M\$110.000.-; y, 2) “Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas”, Código BIP N°40061069-0, Monto M\$ 61.700.- (Secplan)
- 7c) Solicitud de Renovación Semestral de 128 Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos para ser Renovadas, Periodo Julio – Diciembre 2026. (Finanzas)
- 7d) Solicitud Cambio Destino Recursos Subvención Municipal otorgada a la Comunidad Indígena Francisco Coñuenao. (Dideco)
- 7e) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)
- 7f) Autorización Funciones Contrato a Honorarios Ítem 21.03 “Suma Alzada” para la Dirección de Obras Municipales. (Gestión de Personas)
- 7g) Regularización para Autorizar la Suscripción del Convenio Ad Referéndum de Cooperación con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, para Realizar el Estudio “Análisis Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas”, por un monto de \$ 400.000.000.- (Aporte MINVU: \$280.000.000.- y Aporte Municipalidad: \$120.000.000) (Secplan)
- 7h) Regularización de la Autorización para Poner Término Anticipado al Contrato denominado “Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas”, suscrito con la Empresa Soloverde S.A. (As. Jurídica)
- 7i) Solicitud de Transacciones Extrajudiciales Individuales con 59 Exabajadores de la Empresa Soloverde S. A., por Término Anticipado del Contrato Denominado “Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas”. Monto Total: \$80.976.241.- (As. Jurídica)
- 7j) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico contratado a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y de Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7k) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7l) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)



SECRETARÍA MUNICIPAL

7m) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7n) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7o) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionaria Que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural en Cesfam Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7p) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional Que Cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

7q) Autorizar la Suscripción Convenio con Gobierno Regional proyecto FRIL "Mejoramiento de caminos sectores Huichahue Niagara, Metrenco y Maquehue comuna padre las casas", código BIP N° 40058610-0, por la suma total de M\$ 280.000.

DESARROLLO

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, saluda a los presentes, señala que las Actas de la Sesiones Ordinarias fueron remitidas a través del Ord. N°312/2026 de fecha del 02 de Julio la N° 53, de fecha 12 de mayo y Ord. N°314/2026 de fecha 06 de Julio, la N° 54, de fecha 19 de mayo del año en curso.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, aprobación de las Actas N° 53, de fecha 12 de mayo y N° 54, de fecha 19 de mayo del año en curso. *(Ausente de la sesión al momento de la votación el Concejal Sr. Raúl Henríquez)*

2. AUDIENCIAS PUBLICAS.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, saluda a los presentes y señala que no hay audiencias públicas.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, da lectura a la correspondencia.

3a) Correspondencia Recibida:

a.1) Carta ID 126912 de fecha 11 de Junio del 2026, Solicitud de reconsideración y continuidad de los talleres de instrumentos de cuerda ante el Consejo. Quienes suscriben manifiestan profunda preocupación por la decisión de finalizar dichos espacios a cargo de Marcelo Jara y Jorge Barrera, a pesar de haberse asegurado su continuidad. La carta, firmada por diez personas sin individualizar, incluye además críticas hacia la labor de la instancia y del equipo de San Martín.



SECRETARÍA MUNICIPAL

a.2) Memorándum N° 75/2026, ID 127049 con fecha de 25 de Junio del 2026, se remite informe al Concejo Municipal sobre la jurisprudencia administrativa que establece que los concejales no tienen atribuciones para interceder, realizar gestiones o efectuar requerimientos ante el alcalde o funcionarios municipales en favor de intereses particulares. Este documento detalla que, bajo el principio de probidad administrativa, los ediles deben hacer primar siempre el interés general por sobre el particular, limitando sus funciones exclusivamente a las facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras que otorga la ley, sin actuar como intermediarios de solicitudes privadas y respetando la normativa sobre lobby.

a.3) Minuta N°31/2026, ID 127402 con fecha de 01 de Julio del 2026, se informa contrataciones de personal a honorarios realizadas entre el 01 de mayo y el 30 de junio de 2026.

a.4) Memorándum N° 56/2026, ID 127863 con fecha de 06 de Julio del 2026, se remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 22 de junio y el 03 de julio de 2026.

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N° 320/2026 con fecha 06 de Julio del 2026, ID 127896, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana.

1. Memorándum N° 112, de fecha 30/06/2026, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de analizar viabilidad de gestionar proyecto de mejoramiento para la Cancha Las Canoas, utilizando recursos provenientes del Royalty.
2. Memorándum N° 57, de fecha 26/06/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe sobre demandas laborales vigentes contra el Municipio.
3. Memorándum N° 71, de fecha 30/06/2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de esclarecer podas que se están realizando en calles Mac Iver y Villa Alegre y catastro de árboles en contacto con el tendido eléctrico para coordinar estos trabajos con las compañías de electricidad.
4. Memorándum N° 29, de fecha 03/07/2026, emanado de la Alcaldía, da respuesta a solicitud de remitir agradecimientos a la Municipalidad de Temuco por préstamo de la Cancha del Bajo.
5. Memorándum N° 56, de fecha 22/06/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe sobre el estado de avance de los sumarios administrativos vigentes en el área de Salud, exceptuando aquellos por caso de licencias médicas. (Entregado físicamente a Concejal en sesión ordinaria anterior - N° 57 del 23.06.2026)
6. Memorándum N° 98, de fecha 22/06/2026, emanado del Depto. de Salud, da respuesta a solicitud de informe que detalle gastos e inversión del proceso de acreditación del Consultorio Pulmahue. (Entregado físicamente a Concejal en sesión ordinaria anterior - N° 57 del 23.06.2026)



SECRETARÍA MUNICIPAL

7. Memorándum N° 75 del 25/07/2026, emanado de la Dirección de Control, sobre Dictámenes de Contraloría respecto a Atribuciones de Concejales e Intereses Particulares.
8. Minuta N° 31 del 01/07/2026, emanado del Depto. de Salud, remite informe de las contrataciones de personal a honorarios realizadas entre el 01 de Mayo y el 30 de Junio de 2026.
9. Memorándum N° 56 del 06/07/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 22 de Junio y el 03 de Julio de 2026.

b.2) Ord: N°319/2026 con fecha 06 de Julio del 2026, ID 127898, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

1. Informe emanado de Secretaría Municipal, que informa detalle de solicitudes de audiencias al Concejo Municipal año 2026, recibidas en buzón Concejo Municipal.
2. Memorándum N° 92, de fecha 30/06/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud informar medidas de mitigación contempladas para el uso de la Cancha Las Rocas durante la ejecución del proyecto de construcción cierre perimetral y graderías.
3. Memorándum N° 75 del 25/07/2026, emanado de la Dirección de Control, sobre Dictámenes de Contraloría respecto a Atribuciones de Concejales e Intereses Particulares.
4. Minuta N° 31 del 01/07/2026, emanado del Depto. de Salud, remite informe de las contrataciones de personal a honorarios realizadas entre el 01 de Mayo y el 30 de Junio de 2026.
5. Memorándum N° 56 del 06/07/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 22 de Junio y el 03 de Julio de 2026.

b.3) Ord. N°318/2026 de fecha 06 de Julio del 2026, ID 127899 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:

1. Memorándum N° 29, de fecha 03/07/2026s emanado de la Alcaldía, da respuesta a solicitud de Carta ID 120296, remitida por paciente Gloria Poblete, que presenta reclamo y solicita continuidad de atención y derivación a especialista; y, respecto de solicitud de apoyo para traslado de integrantes de Academia Training Dance a campeonato en Santiago.



SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Memorándum N° 72, de fecha 03/07/2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de poda de árboles en Avenida La Quebrada, a la altura del N° 457.
3. Memorándum N° 75 del 25/07/2026, emanado de la Dirección de Control, sobre Dictámenes de Contraloría respecto a Atribuciones de Concejales e Intereses Particulares.
4. Minuta N° 31 del 01/07/2026, emanado del Depto. de Salud, remite informe de las contrataciones de personal a honorarios realizadas entre el 01 de Mayo y el 30 de Junio de 2026.
5. Memorándum N° 56 del 06/07/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 22 de Junio y el 03 de Julio de 2026.

b.4) Ord. N° 317/2026 de fecha 06 de Julio del 2026, ID 127900 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

1. Memorándum N° 129, de fecha 01/07/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud de informar respuesta entregada a carta ID 126282, remitida por doña Miriam Cortez, sobre estado de regularización de su local comercial Panadería y Pastelería "Javiera".
2. Memorándum N° 75 del 25/07/2026, emanado de la Dirección de Control, sobre Dictámenes de Contraloría respecto a Atribuciones de Concejales e Intereses Particulares.
3. Minuta N° 31 del 01/07/2026, emanado del Depto. de Salud, remite informe de las contrataciones de personal a honorarios realizadas entre el 01 de Mayo y el 30 de Junio de 2026.
4. Memorándum N° 56 del 06/07/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 22 de Junio y el 03 de Julio de 2026.

b.5) Ord. N° 316/2026 de fecha 06 de Julio del 2026, ID 127901 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr Pedro Vergara:

1. Memorándum N° 103, de fecha 02/07/2026, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de informe técnico y Catastro de Comodatos a Organizaciones Religiosas y Comunitarias.
2. Copia de Oficio N° 843 del 03/07/2026, enviado al Alcalde de Temuco, sobre factibilidad de instalación de paradero de locomoción colectiva provisorio en intersección de calle Montt con Gral. Mackenna.



SECRETARÍA MUNICIPAL

3. Memorándum N° 75 del 25/07/2026, emanado de la Dirección de Control, sobre Dictámenes de Contraloría respecto a Atribuciones de Concejales e Intereses Particulares.
4. Minuta N° 31 del 01/07/2026, emanado del Depto. de Salud, remite informe de las contrataciones de personal a honorarios realizadas entre el 01 de Mayo y el 30 de Junio de 2026.
5. Memorándum N° 56 del 06/07/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 22 de Junio y el 03 de Julio de 2026.

b.6) Ord. N° 315/2026 de fecha 06 de Julio del 2026, ID 127902 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:

1. Memorándum N° 69, de fecha 24/06/2026, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de gestionar fiscalización de permisos y legalidad de faenas por tala de árboles de eucaliptus en sector Vuelta Lorena.
2. Memorándum N° 75 del 25/07/2026, emanado de la Dirección de Control, sobre Dictámenes de Contraloría respecto a Atribuciones de Concejales e Intereses Particulares.
3. Minuta N° 31 del 01/07/2026, emanado del Depto. de Salud, remite informe de las contrataciones de personal a honorarios realizadas entre el 01 de Mayo y el 30 de Junio de 2026.
4. Memorándum N° 56 del 06/07/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 22 de Junio y el 03 de Julio de 2026.

b.7) Memorándum N° 526/2026 de fecha 06 de Julio del 2026, ID 127936, de parte de Secretaria Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 23.06.2026 al 06.07.2026, que se detallan a continuación:

OFICIOS:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	24-06-2026	307	Jurídico	Acuerdo transferencia a título gratuito a la "Iglesia del Señor" de inmueble municipal ubicado en Pasaje Freire N° 370, Villa El Edén de San Ramón. Rol Avalúo N° 5014-017
2	24-06-2026	308	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 57 del 23.06.2026



SECRETARÍA MUNICIPAL

3	24-06-2026	309	Educación	Acuerdo Autorizar la actualización monto del aporte fiscal del anticipo de subvención al Ministerio de Educación, para Bonificación de Incentivo al Retiro Voluntario, Ley 20.976. (Silvia Fernández, Noelia Mella, Georgina Molina, María Sandoval y Melinda Sepúlveda).).
4	24-06-2026	310	Educación	Acuerdo Anticipo de Subvención para Bonificación por Retiro Voluntario Personal Docente, Ley 20.976. (Julio Fuentes, José Lara y María Yáñez).
5	30-06-2026	311	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 58 del 07.07.2026
6	02-07-2026	312	Concejales	Remite Acta de la Sesión Ordinaria N° 53 del 12.05.2026
7	02-07-2026	313	Concejales	Citación y Tabla Sesión Ordinaria N° 58 del 07.07.2026
8	06-07-2026	314	Concejales	Remite Acta de la Sesión Ordinaria N° 54 del 19.05.2026
9	06-07-2026	315	Concejal don Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 58 del 07/07/2026
10	06-07-2026	316	Concejal don Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 58 del 07/07/2026
11	06-07-2026	317	Concejala doña Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 58 del 07/07/2026
12	06-07-2026	318	Concejal don José Luis Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 58 del 07/07/2026
13	06-07-2026	319	Concejal don Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 58 del 07/07/2026
14	06-07-2026	320	Concejal don Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 58 del 07/07/2026

MEMORÁNDUM:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	22-06-2026	496	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 57 del 23.06.2026
2	24-06-2026	498	Administración	Solicita dar respuesta a Carta ID 120377, remitida por la Comunidad Indígena Huichuleo, que requiere factibilidad de instalación de paradero con techumbre y estructura adecuada en la Ruta S-373.
3	26-06-2026	499	Salud	Solicita informe y proyección financiera sobre pagos de bonos al retiro en el área de Salud.



SECRETARÍA MUNICIPAL

4	26-06-2026	500	Administración	Solicita pronunciamiento sobre entrega de uniformes y calzado año 2026 para funcionarios municipales (Carta ID 126771)
5	26-06-2026	501	Salud	Solicita informe sobre protocolos de seguridad y aplicación de la Ley Karin en el área de salud.
6	26-06-2026	502	Administración	Reitera solicitud de reparación de callejón Oscar Moser, debido a la existencia de socavón de grandes dimensiones.
7	26-06-2026	503	MAAO	Solicita poda de árboles en Avenida La Quebrada, a la altura del N° 457.
8	26-06-2026	504	Salud	Solicita informe sobre adquisición y entrega de uniformes para el personal de salud.
9	26-06-2026	505	Gabinete	Solicita estado de avance de reparaciones y habitabilidad de la Sede Las Colinas.
10	26-06-2026	506	Secplan	Solicita evaluar factibilidad de habilitar nuevos espacios deportivos en Metrenco.
11	26-06-2026	507	Jurídico	Solicita Informe Jurídico sobre Viabilidad de Transferencias Gratuitas de Bienes Municipales.
12	26-06-2026	508	Calidad	Solicita informe Técnico y Catastro de Comodatos a Organizaciones Religiosas y Comunitarias.
13	30-06-2026	509	Dideco	Remite a Dideco listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026
14	30-06-2026	510	Corp. Cultural	Remite a Corp. Cultural listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026
15	30-06-2026	511	Calidad	Remite a Calidad listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026
16	30-06-2026	512	Administración	Remite a Administración listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026
17	30-06-2026	513	Alcaldía	Remite a Alcaldía listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026
18	30-06-2026	514	Didel	Remite a Didel listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026
19	30-06-2026	515	Educación	Remite a Educación listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026



SECRETARÍA MUNICIPAL

20	30-06-2026	516	Finanzas	Remite a Finanzas listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026
21	30-06-2026	517	Gabinete	Remite a Gabinete listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026
22	30-06-2026	518	Jurídico	Remite a Jurídico listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026
23	30-06-2026	519	MAAO	Remite a MAAO listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026
24	30-06-2026	520	Obras	Remite a Obras listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026
25	30-06-2026	521	Salud	Remite a Salud listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026
26	30-06-2026	522	Secplan	Remite a Secplan listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026
27	30-06-2026	523	Seguridad	Remite a Seguridad listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026
28	30-06-2026	524	Control	Remite a Control listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026
29	30-06-2026	525	Corp. de Deportes	Remite a Corp. de Deportes listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal al 30.06.2026

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, da cuenta de la semana del 29 de Junio al 05 de Julio.

(Siendo las 09:31hrs. Ingresa a la sesión el Sr. Concejel don Raúl Henríquez)

- Martes 30, se detalla la continuidad de la agenda municipal, registrando el martes una plaza ciudadana de servicios Gobierno en Terreno en el polideportivo de Padre Las Casas, con la participación de diversos stands municipales y de servicios públicos, incluyendo la presencia de los seremis de Gobierno, Felipe Montero y de Justicia, Stephanie Caminondo Asimismo, se llevó a cabo una reunión informativa sobre los subsidios rurales del proyecto Nehuen Ruka que contempla 22 subsidios habitacionales adjudicados en los macro sectores Niágara, Huichahue, Metreñco y Remolinos, instancia en la cual se indicaron los pasos a seguir a los beneficiarios.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Miércoles 01, un saludo protocolar y reunión sobre proyectos de agua potable con el director de la DOH don Edon Velásquez, en la que estuvo presente el Director de Secplan, Yorki Riquelme y don John Fuentes, Asimismo un punto de presa del estofado, además de coordinar con la fundación Banco de Ropa, apoyado por don José Miguel Martabid, entrega de vestimenta nueva para 150 personas de la comuna. Asimismo, se lleva a cabo la ceremonia oficial de acreditación del CESFAM Conunhueno junto al SAR y la posta de Metrenco, consolidando un hito en estándares de calidad en salud con la presencia de autoridades regionales y locales, como los H. diputados doña Flor Contreras y Tomas Kast, Seremi de Salud don José Bravo junto con los concejales José Luis Hidalgo, Pedro Vergara y don Guillermo Rosales, encargado de Calidad del Servicio de Salud Marcelo Campos y la consejera doña Ana María Soto y más 60 funcionarios del establecimiento.

El Sr. Concejal don Guilleremos Rosales, se menciona que todas las patologías GES quedan incorporadas para ser atendidas por los profesionales de salud, constituyendo un amplio y tremendo logro que se felicita.

- Miércoles 01, se sostiene una reunión con el seremi de Vivienda, don Sergio Merino, y con el seremi de Cultura Samir Manukian, el director del Servicio de Patrimonio Roberto Concha, dirigente y los equipos técnicos. el encuentro se centra en el proyecto Altavista de Huichahue el cual se encuentra en evaluación técnica. A raíz de las primeras seis calicatas realizadas en las cuales ingresó una pequeña muestra de cerámica.
- Jueves 02, se realiza el cierre del proyecto Fondart "Tierra de artesanos", iniciativa valorada en 10.000.000 de pesos que contempla 39 certificaciones en orfebrería, alfarería, curtido y orfebrería en vellón. En la ceremonia participa el seremi de Cultura, Samir Manuquiano, quien resalta el valor patrimonial y cultural que posee la comunidad de Padre Las Casas, destacando la presencia de una cantidad importante de artesanos de muy alta calidad. También se lleva a cabo un taller participativo del Plan Maestro del Río Cautín en la sede Bellavista, durante la tarde-noche. En la instancia, el profesional del Minvu presenta el plan, evidenciando principalmente la inconformidad de los vecinos del barrio Cautín con la caracterización realizada. No obstante, se desarrolla la reunión de participación ciudadana para resolver las dudas existentes.
- Viernes 03, señala en el marco de la Ley del Lobby, se sostiene una reunión con la encargada del preuniversitario de Universidad Católica sede Santiago, Amanda Avendaño. En esta instancia, se establece una alianza para ofrecer servicios de preparación para la PAES, propuesta impulsada por la directora del preuniversitario ante su próxima instalación en Temuco. El acuerdo contempla la ejecución de preparaciones para estudiantes de tercero y cuarto medio, proyectando el inicio de estas actividades para el mes de septiembre, contando con el respaldo de la Universidad Católica.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se plantea gestionar con la Universidad Católica el apoyo para un preuniversitario destinado a los jóvenes de la comuna, señalando que, si bien los ensayos son útiles, se requiere mayor preparación. La propuesta se deja instalada para su respectiva consulta.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Viernes 03, se lleva a cabo la certificación del primer ciclo del taller de emprendimiento. En esta ocasión, 50 mujeres integrantes del programa de talleres laborales de la municipalidad reciben su certificación tras capacitarse en el fortalecimiento de capacidades y emprendedoras, Asimismo se realiza la entrega de ayudas técnicas a vecinos de la comuna a través de PRELAC, consistiendo en la distribución de sillas de ruedas, baños portátiles, burritos, entre otros implementos.
- Sábado 04, se realiza la tercera versión de la Fiesta del Estofado San Juan ante más de 2.000 asistentes, registrando la venta de 450 platos y premiando a las mejores exponentes gastronómicas, se premió a las mejores exponentes gastronómica, María Eugenia Cona, Ruth Jara y Magalí Gavilán con la participación de autoridades locales y un chef de la Universidad Santo Tomás, concejales presentes don Miguel Santana, Raúl Henríquez, Inés Araneda y don Guillermo Rosales.
- Domingo 5, la Liga de Básquet Femenino Intercomunal Libain desarrolla su torneo final en el polideportivo, contando con quintetos de Angol, Temuco y Padre Las Casas. El equipo AB Temuco resulta campeón, mientras que Padre Las Casas se consagra subcampeón.

5. VARIOS.

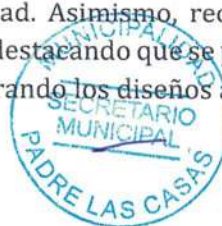
El Sr. Alcalde don Mario González, señala que el orden de los puntos varios es el siguiente: el Sr. Concejel don Guillermo Rosales, el Sr. Concejel don Miguel Santana, el Sr. Concejel don Raúl Henríquez, el Sr. Concejel don José Luis Hidalgo, la Sra. Concejala Inés Araneda y Sr. Concejel don Pedro Vergara.

Puntos Varios del Sr. Concejel don Guillermo Rosales.

- Saluda a los presentes, señala que antes de exponer varios temas en el Consejo, debe entrar en el detalle, analizarlos y consultarlos con algunos encargados de servicio, felicitar el éxito de la actividad gastronómica del sábado. Valora especialmente la estandarización de los platos y sus ingredientes gracias a la coordinación entre la organización, la institución Santo Tomás y el especialista, lo que garantiza una calidad uniforme y un alto flujo de público. Finalmente, propone replicar este modelo guiado por expertos en futuros eventos comunales.

Puntos Varios del Sr. Concejel don Miguel Santana.

- Saluda a los presentes, se valora positivamente la actividad del sábado, destacando la alta concurrencia de vecinos de Padre Las Casas y la buena acogida del evento a pesar de utilizar recursos reducidos. Finalmente, felicita la iniciativa y a sus participantes, sugiriendo que se convierta en una costumbre replicable año con año.
- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejel don Miguel Santana, destaca su reunión con el Comité de APR Molco - Quepe, donde busca dejar instalado el apoyo técnico respecto a los certificados de habitabilidad para un proyecto en etapa de diseño que beneficiará a más de doscientas familias, consultando a don Nicolás sobre su factibilidad. Asimismo, reconoce y valora la exposición de la Universidad de Talca sobre esta iniciativa, destacando que se proyecta hacia el futuro para incorporar a más familias en el área rural, superando los diseños acotados



SECRETARÍA MUNICIPAL

del pasado, se agradece la labor del presidente del APR, don Guillermo Peña, y reitera la necesidad de que los proyectos rurales anticipen el crecimiento demográfico constante del sector.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, señala la reunión con la Cámara de Comercio para abordar temas pendientes, criticando la falta de avances en áreas como la limpieza de calles y la regulación de estacionamientos, se solicita a la Secplan los avances sobre el estudio de parquímetros o cobradores electrónicos en el casco antiguo para ordenar el sector y evitar multas excesivas a los clientes, se pide una limpieza municipal en la zona patrimonial cercana a la ferretería El Martillo y mayor fiscalización de Carabineros para prevenir el consumo de alcohol en la vía pública.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se plantea la problemática del estacionamiento de camiones y vehículos de alto tonelaje en la comuna, solicitando que se cumpla la ordenanza vigente y se intensifique la fiscalización en diversos sectores donde también se reporta la presencia de buses en pasajes y calles. Ante esto, pide que se le haga llegar un informe mensual detallado sobre las fiscalizaciones realizadas para garantizar el cumplimiento de dicha normativa.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se expone la escasez de médicos los fines de semana y la alta demanda en urgencias debido a la temporada invernal, consultando al director cómo se aborda el desgaste del personal y cómo se garantiza una dotación suficiente en el SAR y en el consultorio.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se explica que realiza un análisis epidemiológico semanal para ajustar la dotación médica, detallando que el SAR aumentó de dos a tres médicos por turno para enfrentar las enfermedades respiratorias, aunque advierte que las esperas pueden prolongarse por la alta demanda de comunas aledañas y por ausencias imprevistas del personal difíciles de reemplazar a última hora.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala que en la localidad de San Ramón se denuncia la constante ausencia de médicos, por lo que solicita al departamento un informe que detalle el calendario de servicios de los cinco médicos flotantes asignados a esa labor.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se aclara que los turnos de urgencia en la localidad de San Ramón están cubiertos de lunes a viernes de 18:00 a 23:00 horas, y los sábados, domingos y festivos de 16:00 a 22:00 horas, comprometiéndose a enviar el informe detallado al concejal y a avisar oportunamente a la comunidad ante cualquier eventualidad.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala la acumulación de vehículos en el corral de Llahuallin y consulta cuándo se realizarán remates para desocupar el espacio, requiriendo además un informe sobre la baja de aquellos móviles en mal estado que figuran vigentes. Asimismo, advierte la presencia de un furgón del GCR en desuso en el sector Alvarado y solicita antecedentes sobre su estado y su posible reposición.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana**, se manifiesta su molestia ante el reiterativo retraso en el pago de sueldos a los trabajadores de la empresa Solo Verde en áreas verdes, señalando la incertidumbre que esto genera y cuestionando la continuidad de la empresa. Ante esta situación, propone evaluar jurídicamente la posibilidad de que el municipio asuma temporalmente la gestión de las áreas verdes mientras se prepara una nueva licitación.

El Sr. Alcalde don Mario González, se aclara que jurídicamente no es viable que el municipio asuma la contratación directa de los trabajadores, detallando que el departamento jurídico se reúne con los representantes y los trabajadores para buscar un acuerdo y evaluar los pasos necesarios para finiquitar a la empresa sin exponer al municipio a contrademandas. Explica que, aunque se instruye iniciar el proceso de finiquito, si la empresa paga a último momento se aplicarán multas y amonestaciones, advirtiéndole que un finiquito abrupto podría generar semanas de incertidumbre y lagunas contractuales para el personal, se señala que estas definiciones se coordinan directamente con los trabajadores, ponderando los costos laborales y recordando que a la concesión le restan aproximadamente cinco meses para finalizar su periodo.

El Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, se aclara que el plazo contractual para el pago vencía el viernes anterior y que, al caer domingo, correspondía al lunes. Señala que, tras comunicarse con la gerencia, esta indica estar gestionando los recursos, y recuerda que el incumplimiento faculta al municipio para evaluar el término anticipado del contrato. No obstante, advierte que aplicar dicha medida implicaría un proceso administrativo de al menos tres semanas para un trato directo, dejando temporalmente a los trabajadores sin empleo, por lo que se prioriza esperar la postura que los trabajadores definan y presenten en una reunión conjunta.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se expresa su insatisfacción y anuncia que evaluará acciones para exigir que la empresa devuelva los recursos correspondientes a los días no trabajados, cuestionando la falta de retribución al municipio y señalando que revisará su rol fiscalizador para exigir responsabilidades sobre el incumplimiento del contrato.

El Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, señala que tras solicitar a la supervisora del contrato una evaluación en terreno, se constató que el personal se encontraba trabajando, por lo que no se registraron días perdidos en esa jornada.

- **Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana**, se señala que la sede social de la vía del Bosque se encuentra sin suministro de agua desde el día anterior y consulta cuándo se regularizará y pagará el servicio, recordando que el municipio debe mantener la infraestructura hasta que se entregue formalmente en comodato a la organización del sector.

La Sra. Directora de Calidad y Gestión de Servicios Paula Suazo, señala que respecto a la sede se dará celeridad a un proceso administrativo en consulta y conversa con Mauro para revisarlo. Además, sobre el suministro de agua, se explica que la empresa Solo Verde pagó un porcentaje y faltaba la diferencia, situación que también se conversa con Mauro para solucionarla.

- **Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana**, se sugiere que el caso de la Villa Gabriela Mistral 2 de San Ramón se incorpore al plan regulador en desarrollo para



SECRETARÍA MUNICIPAL

otorgarle el derecho a pavimentación en el futuro, y deja un oficio destinado al urbanista encargado para que lo tenga presente.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se informa la recepción de una carta de la Comunidad Juan Mariqueo en la que solicitan tratar temas relacionados con caminos para acortar los tiempos de traslado, señala que la carta ya esta ingresada.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala sobre el funcionamiento de las entidades patrocinantes en los subsidios rurales, consultando por qué actúan como receptoras sin ejecutarlos y cómo se gestionan los recursos municipales en relación con la aparición de funcionarios propios en registros visuales donde opera otra entidad.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez.

- Saluda a los presentes, Se agradece la recepción de los informes a las direcciones correspondientes.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, señala la carta, ID 128013 dirigida al secretario municipal con el listado de cerca de 170 familias de los sectores de Niágara, Truf Truf y las comunidades Nahualpan Antinao y Juan Marílef, con el fin de solicitar un proyecto de agua potable. Dado que se supera el mínimo requerido de 150 familias, se pide atención especial al caso y su derivación al área de Secplan

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se señala la carta de la asociación de funcionarios municipales, ID 126771, de fecha 19 de junio, firmada por su directiva encabezada por Nibaldo Zelaya, Marisol Jaramillo y Carlos Urra, en la cual solicitan la posibilidad de colaborar con uniformes para los colegas de la municipalidad. Ante esto, se pide solicitar un informe a la administración municipal sobre la factibilidad de atender dicha petición.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se señala la carta, ID 127885, ingresada el 6 de julio entregada por el vecino Don Heriberto Manqueo Lemunao quien solicita una prórroga de su permiso o autorización para desarrollar una microempresa familiar una panadería en el sector o calle Huichahue. Sobre este caso, se solicita un informe respecto a la factibilidad de atender dicha petición.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se solicita un informe formal al Departamento de Salud sobre los tiempos y la operatoria de derivación de interconsultas desde los consultorios municipales hacia los hospitales de Padre Las Casas y Regional, debido a demoras que afectan la atención oportuna de los vecinos.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se solicita evaluar, junto al Departamento de Educación, una situación planteada por padres y apoderados de escuelas rurales respecto al servicio de transporte escolar y el punto de descenso de los niños. Se señala que en casos puntuales los menores son dejados en la ruta, debiendo recorrer grandes distancias a pie hasta sus hogares, lo que genera riesgos. Por ello, se pide analizar la posibilidad



SECRETARÍA MUNICIPAL

de incluir en futuras licitaciones públicas un sistema de acercamiento puerta a puerta para resguardar la seguridad de los estudiantes.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se solicita un informe a la Dirección de Administración y Finanzas para evaluar la factibilidad de establecer patentes comerciales diferenciadas en distintos sectores de la comuna. Tomando como referencia los rangos establecidos por la ley de rentas municipales y experiencias de otros municipios, la propuesta busca utilizar esta facultad para incentivar la inversión privada, el emprendimiento y la instalación de nuevos comercios locales.

Puntos Varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo

- Saluda a los presentes, se consulta sobre el estado actual del proyecto del Estadio El Alto, señalando que la empresa anterior quiso terminar su contrato y que, tras una sesión reciente del Consejo Regional donde se comprometieron a apoyar la iniciativa, surgen dudas sobre la etapa de cierre con dicha empresa y si existe un calendario o programación para los próximos pasos a seguir.

El Sr. Director Comunal de Planificaciones don Wilson Ceballos, se señala que encuentra en su fase administrativo-financiera de liquidación de obras por parte del departamento respectivo. Debido a que se trata de un proceso interrumpido a mitad de ejecución, se están valorizando y detallando las partidas en conjunto con el Gobierno Regional y el Ministerio de Desarrollo Social, incorporando además mejoras de diseño como un muro posterior. Aunque no se establecen plazos cerrados, se confirma un trabajo constante para agilizar la solicitud de recursos y la próxima licitación.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se expone la preocupación de los clubes deportivos respecto al estado de la cancha habilitada como alternativa cancha de Comercio. Debido a problemas en el drenaje, se generan pozas y acumulación de barro lo que ha obligado a suspender partidos y dejar a los deportistas con un espacio menos para el campeonato local, se solicita evaluar medidas técnicas o de mejoramiento para optimizar dicho terreno.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que, si bien el forado o socavón detectado en la cancha ya fue compactado, las características del terreno y la presencia de napas o corrientes subterráneas dificultan una intervención profunda durante la temporada de invierno debido a las lluvias y la formación de barro. No obstante, se mantendrán las gestiones para aplicar trabajos de mantenimiento superficial con maquinaria y rodillos una vez que mejore el tiempo

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se reporta una importante acumulación de basura y desechos incluyendo animales muertos en el callejón de ripio que conecta el sector de Huicahue con Brisas del Valle, en la ruta hacia Ila Huallin, Ante las denuncias de los vecinos, se solicita que el Departamento de Aseo y Ornato realice un operativo de limpieza en la zona o reforzar las labores de fiscalización para prevenir la disposición ilegal de residuos.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, se advierte que la falta de restricción horaria y control facilita que los vecinos arrojen basura clandestinamente a altas horas de la noche.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se plantea la solicitud de los vecinos de evaluar a futuro la instalación de cámaras de televigilancia en los accesos del callejón para disuadir y controlar la disposición ilegal de basura en el sector.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se señala la preocupación planteada previamente por el concejal Don Raúl Enrique en relación con la falta de patentes comerciales en la comuna. Se destaca que esta situación genera inquietud debido al impacto en la cantidad de trabajadores que dichos locales acogen, agravando el problema de la cesantía en Padre Las Casas, se solicita la copia del informe mencionado por el concejal respecto a los vecinos afectados, considerando que la situación impacta a más de veinte personas que podrían quedar en condición de cesantía, con el fin de evaluar alternativas de apoyo para la comunidad.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se expuso una situación ocurrida en el sector de San Ramón, señalando que el 5 de julio de 2026 no se presentaron médicos para la atención de salud.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que la ausencia del médico el pasado domingo, que cubre turno de 16:00 a 22:00 horas se debió a una enfermedad repentina de la cual se enteraron el mismo día. Intentaron buscar una alternativa de reemplazo de último momento sin éxito. se evalúa las medidas para incentivar la presencia de personal médico en San Ramón, ante la complejidad de las distancias y características geográficas.

Puntos Varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda.

- Saluda a los presentes, se señala la solicitud urgente de la junta vecinos de la Villa Altos de Pulmahue respecto a una carta enviada el 15 de abril de 2026. Se requiere una respuesta a la brevedad, ya que quedan pocos días para presentar un proyecto de postación e instalación de luminaria pública en su sector.

- Continúa con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se consultó por el estado de avance de la sede de Las Colinas, manifestando que se encuentran a la espera de actualizaciones.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que ya se encuentran en ejecución, precisando que los trabajos de pintura y el uso de los materiales adquiridos se están desarrollando actualmente en el recinto.

- Continúa con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se consultó por el estado del proyecto de reparación de la vereda en calle Corvalán, tras la visita del departamento de operaciones. Se enfatizó la urgencia de agilizar una solución debido a que en el sector funciona la Casa de la Familia, un lugar muy concurrido por personas con discapacidad, quienes ya han sufrido caídas producto del mal estado del terreno.



SECRETARÍA MUNICIPAL

• Continúa con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se expuso la preocupación por la alta siniestralidad vial en el sector de Niágara especialmente en la subida Las Canoas donde se han registrado graves accidentes y víctimas fatales, se solicitó al alcalde y al concejo municipal analizar la instalación de cámaras de televigilancia y reductores de velocidad.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se conversó con el director de Vialidad para abordar las modificaciones estructurales en los cruces peligrosos de Padre Las Casas, enterándose de que ya se inició un proceso de consulta para realizar estudios técnicos en tres puntos críticos: Zanja con Maquehue, el cruce Mauda y un tercer cruce. Estos estudios determinarán mejoras mayores, como expropiaciones para lograr cruces más perpendiculares o rectos y evitar curvas complejas, se mencionó la posibilidad de evaluar reductores o tachas de forma provisoria en Zanja, mientras que en Mauda la complejidad de la curva exige un cambio estructural definitivo.

La Sra. Concejala Inés Araneda, se aclaró que, tras haber acudido a Vialidad junto al equipo municipal, le informaron que, si el municipio solicita la autorización, Vialidad la otorga para que la municipalidad misma ejecute la instalación de los reductores de velocidad. Explicó que esta medida es urgente debido a que las micros y la locomoción colectiva pasan a gran velocidad y los vecinos, especialmente al cruzarse hacia el frente, enfrentan constantes riesgos y complicaciones.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala que en gestiones anteriores ante Vialidad se entregaron los puntos críticos rurales de la comuna para que sean considerados en los estudios en curso, apuntando a la futura instalación de señalética y semáforos.

• Continúa con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se señala respecto al caso de la panadería, donde se solicita una prórroga para que se les permita continuar con su funcionamiento. Se indicó que probablemente faltan antecedentes por presentar, pero que, tratándose de un emprendimiento y trabajo de carácter familiar, se apoyaría la solicitud de dicha prórroga.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se aclaró que la panadería no puede optar a una patente de microempresa familiar porque no cumple con el requisito fundamental de que el titular viva en el mismo recinto. Por ello, la Dirección de Finanzas indicó que deben iniciar el trámite para una patente comercial común. Asimismo, se señaló que, al realizar dicho cambio, se evaluará con las direcciones de Patentes y Obras la posibilidad de otorgar una patente provisoria, precisando que el municipio no tiene la facultad legal para eximirlos de los requisitos establecidos por la normativa.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se consultó cuánto tiempo lleva la solicitud en trámite, advirtiendo que, si se trata de un proceso prolongado, la situación del vecino se vuelve compleja debido al requisito de residencia para la patente de microempresa familia.

La Sra. Jefa del Departamento Rentas y Patentes doña Angelica Burgos, se informa que el departamento de Rentas otorgó en su momento una patente de microempresa familiar a una EIRL porque la familia residía en el lugar. Sin embargo, tras una denuncia por



SECRETARÍA MUNICIPAL

ruidos molestos realizada en mayo por una adulta mayor de 70 años debido a un local comercial ubicado a unos metros, se fiscalizaron ambas direcciones y se constató que la propiedad ya no funciona como casa habitación, sino íntegramente como comercio, detectándose además un segundo local operando sin patente. A raíz de esto, se les notificó para regularizar mediante una patente comercial regular, plazo que no cumplieron. Recientemente solicitaron asesoría y se les indicó que, al ingresar el expediente a Rentas para que Obras evalúe la situación, existe la posibilidad de obtener una patente provisoria por tres años si Obras la aprueba, debiendo regularizar ambos locales.

• Continúa con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se expresan felicitaciones y agradecimientos a los organizadores y a todos los que trabajaron en el evento "Estofado San Juan", destacando una excelente y muy disfrutable experiencia durante toda la jornada.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara.

• Saluda a los presentes, se expone el caso de dos adultos mayores jubilados, Don José Luis Cayun Millanao y su familia, quienes resultaron beneficiados con un subsidio rural de vivienda, pero enfrentan un problema crítico de acceso: para llegar al terreno deben cruzar un canal cuyo paso está en mal estado, lo que impide el ingreso de los vehículos de la constructora. Por ello, solicitan la colaboración del municipio para habilitar o reparar este cruce vehicular, advirtiendo que la empresa no podrá avanzar con la construcción hasta que se resuelva el inconveniente.

• Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara, se expone una postura crítica respecto a las restricciones sobre la intervención en casos particulares de vecinos, señalando que el rol de los concejales no debe limitarse únicamente a agrupaciones o juntas de vecinos, sino que también implica acoger y canalizar problemáticas individuales y urgentes de la comunidad, como adultos mayores con problemas de vivienda o filtraciones, se argumenta que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece la obligación de velar por el bienestar de la comunidad y que los vecinos acuden a los concejales esperando una respuesta directa, se solicita a la administración municipal clarificar los límites de acción para evitar dejar desprotegidos a quienes no pertenecen a organizaciones formales y proponer una conversación o comisión para definir hasta dónde es posible gestionar estas ayudas de manera efectiva.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se plantea la propuesta de tomar un acuerdo de consejo con la asesoría jurídica para reforzar la presentación de un recurso de protección en contra de la Contraloría debido a la vulneración de las labores fiscalizadoras del concejo. Se señala que ya existe un recurso individual interpuesto por él, cual se encuentra pendiente de resolución en la Corte de Apelaciones con defensa del Consejo de Defensa del Estado, por lo que se busca que el cuerpo colegiado respalde e ingrese formalmente un documento en la misma línea para establecer jurisprudencia sobre las atribuciones del ente contralor.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se menciona el reciente encuentro nacional de concejales donde intervino la Contraloría cuestionando las limitaciones que se estarían imponiendo a las atribuciones que la propia Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades otorga facultades que provienen del Congreso y no de un órgano fiscalizador. Ante esto, se reitera la necesidad de debatir y clarificar los límites institucionales para defender la labor de representación y fiscalización.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se destaca que esta inquietud es de interés a nivel nacional, señalando que en el reciente encuentro de concejales realizado en Coquimbo se acordó que la mesa directiva oficie a la Contraloría para exigir una resolución clara que defina los límites de su actuación y despeje las dudas compartidas por los asesores jurídicos, se menciona el apoyo del acuerdo en el Concejo Municipal para sumarse o respaldar las acciones legales ante los tribunales, buscando frenar las restricciones que afectan el rol fiscalizador y de representación.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, se señala que ya se había solicitado una reunión con el director de Dideco para abordar las restricciones en la atención de casos particulares en terreno, recibiendo como respuesta que el asunto debe verse directamente con el alcalde, por lo que se pide gestionar dicho encuentro.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se consulta al asesor jurídico si, tras la interposición de un recurso de protección ante la Corte, el accionar de los concejales se mantiene tal como estaba, planteando si dicha acción legal deja sin efecto lo que había puesto la institucionalidad anterior.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se precisa que, al interponerse un recurso de protección acompañado de una orden de no innovar y ser esta concedida por el tribunal, se paraliza o suspende de inmediato la actuación o el dictamen que se está impugnando, deteniendo sus efectos hasta que se resuelva el fondo de la causa.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se plantea que la tramitación lleva más de dos meses a la espera de que la Corte resuelva tras la entrega de las respuestas de la Contraloría señalando que se compartirá el identificador para su revisión y se consulta si, mientras no se resuelva, las acciones que realicen los concejales tienen validez.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se confirma que, mientras el tribunal no resuelva el recurso de protección, el acto o dictamen de la Contraloría impugnado sigue plenamente vigente, y se solicita al concejal el rol de la causa para proceder a su revisión detallada.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita formalmente al colega que pueda hacer llegar el informe de su viaje al encuentro realizado en Coquimbo, con el fin de conocer en detalle los análisis y antecedentes expuestos durante la instancia.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se señala que las restricciones impuestas por la Contraloría perjudican directamente a la comunidad organizada y no organizada, y a los vecinos de Padre Las Casas, advirtiendo que la limitación en la labor de los concejales impide colaborar con las solicitudes de la ciudadanía, calificando dicha situación de manera muy crítica.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se expone una opinión particular favorable a representar intereses particulares de carácter social por formar parte del deber de velar por el interés general, pero se manifiesta desacuerdo con la vía judicial del recurso de protección, proponiendo en su lugar solicitar a través del presidente una audiencia formal con el Contralor Regional de la Araucanía.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se duda de la rentabilidad de gestionar una audiencia con el Contralor Regional al considerar que este se alinea con la Contralor Nacional, por lo que se defiende la vía judicial como el camino necesario para que un tercero imparcial la Corte actúe como árbitro y resuelva el asunto de fondo.

El Sr. Alcalde don Mario González, se comunica la programación de una reunión con el Contralor para este martes a las 15:30 horas, extendiendo la invitación para que uno o dos concejales asistan en compañía.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se plantea que, respecto al recurso ya interpuesto, se solicite a la Contraloría que se haga parte en dicho proceso judicial.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se aclara por parte de la asesoría jurídica que el acuerdo del Concejo para solicitar una acción judicial no es vinculante para el alcalde, ya que la representación legal del municipio recae en este último, se reitera la sugerencia de abordar estas dudas en la audiencia programada con el Contralor Regional, ofreciendo convocar a una comisión con los concejales tras dicha instancia junto con el equipo jurídico.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se manifiesta la intención de preparar y redactar personalmente el recurso de protección desde el rol de concejal para su presentación.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se plantea la posibilidad de explorar un camino intermedio mediante una solicitud de reconsideración de los dictámenes emitidos por la Contraloría, como un mecanismo alternativo previo o intermedio antes de recurrir a la vía judicial de protección.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se señala que, ante las dudas existentes sobre el dictamen, es posible solicitar formalmente una aclaración o complemento a la Contraloría respecto a la información enviada.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se argumenta que las demoras reflejan dudas y un conflicto normativo entre el legislador y la Contraloría sobre las funciones de los concejales. Por ello, se enfatiza que accionar ante la justicia mediante un recurso de protección otorga garantías para una resolución favorable, advirtiendo que la inacción equivaldría a validar los actos de la Contraloría.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se señala que la presentación se encuentra dentro del plazo de un recurso de protección, indicando que las demoras corresponden a los tiempos que manejan las cortes, por lo que se considera un plazo prudente y normal.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se consulta al asesor jurídico sobre la firmeza de los fallos de la Contraloría General de la República y si estos pueden ser revertidos por la Corte.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se señala que, si la situación se judicializa, la Corte de Apelaciones podría dictar una sentencia resolviendo el recurso de acción u otros presentados a lo largo del país, lo cual resulta diferente.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala que cuando hubo funcionarios a los que no se les pagaba porque la ley decía que no se le podía pagar, un ente jurídico de justicia ordenó lo contrario, concluyendo que la justicia está sobre cualquier institución de este país.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara, se señala que, en salud, según le informan por correos de los cuales no tiene absoluta certeza, en San Ramón no hay un médico en estos momentos y que al acudir a urgencias para curaciones no hay insumos disponibles.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se señala que, conversándolo con don Miguel, hay un médico EDF y un médico general entregando cupos, mencionando que por la mañana llegaron cupos no utilizados y se perdieron horas médicas. Respecto a los insumos, aclara que este año se regulariza la compra a través de Cenabast ante problemas de stock a nivel central, deben evaluar jurídicamente la compra con presupuesto propio o esperar el reabastecimiento, generando una disminución temporal de recursos que se busca optimizar y explicar a la comunidad para minorizar la problemática.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara, se consulta si al asignar la responsabilidad de un programa a un funcionario, firma algún decreto u otro documento con el fin de otorgarle peso y autoridad ante los consultorios y postas para que le presten la debida atención y entreguen la información requerida por la comunidad.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se señala que cada encargado de programa cuenta con un decreto en el cual se especifican las funciones a realizar y la duración de dicha función, documento que se encuentra en el departamento de Recursos Humanos y es entregado al funcionario.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se pregunta si la designación se envía como un decreto para que lo conozcan todas las unidades de salud de la comuna, argumentando que de lo contrario el apoyo queda a criterio de quien dirige cada centro y se resta importancia al funcionario a cargo de un programa que necesita estadísticas o temas concretos.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se señala que cada profesional posee funciones específicas y que, en el caso de los establecimientos como los CESFAM, cada director está a cargo de realizar los decretos correspondientes con los encargados de su programa de establecimiento, mientras que para los programas más grandes el Departamento de Salud emite los decretos respectivos.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se señala que existen personas con actitudes soberbias o de "pequeños reinos" que se muestran quisquillosas o afirman no tener tiempo al recibir solicitudes de información para el trabajo en bienestar de la población, por lo que recalca la importancia de que los funcionarios acudan acreditados con un documento oficial que les dé peso y respaldo frente a los demás, se consulta en qué consiste específicamente dicho decreto.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara, señala sobre la organización Pro Hospital Padre Las Casas expresa su malestar ante el Concejo por la falta de



SECRETARÍA MUNICIPAL

información respecto a la fusión de los roles del terreno destinado a la construcción del consultorio y a su futura sede social. Señala que se enteraron al consultar sobre el avance de su postulación y califica de falta de respeto que ni la administración ni la unidad municipal les hayan notificado previamente, considerando que su agrupación colabora desde hace más de 15 años en beneficio de la salud de la comunidad y la salud mapuche.

El Sr. Alcalde don Mario González, se explica que las consultas al departamento de arquitectura y al Servicio de Salud determinaron que un CESFAM de más de 20.000 a 25.000 personas requiere doble acceso, por lo que se procedió de esa forma para evitar limitar la capacidad a 15.000 personas, se aclara que no existe la intención de dejar al Consejo Pro Hospital sin espacio, proyectando buscar una alternativa dentro del terreno disponible y presentar una propuesta concreta en julio para su votación en el Concejo Municipal.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se pregunta si el rol ya está fusionado y de qué manera, y consulta además si el comodato existente en la situación, y actualidad fue presentado al Concejo para su disolución.

El Sr. Director de Control don Rodrigo Urra, se señala que, una vez resuelto y canalizado todo y definido el lote individual del consultorio, será necesario poner término al comodato y pasarlo por el Concejo, aclarando que dicha acción aún no se ha realizado y que el proceso se encuentra en una etapa inicial.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se aclara que está a favor de la construcción y del bienestar de la comuna, manifestando su molestia únicamente por las formas en que se manejó la situación, ya que de habérseles informado y conversado previamente desde el inicio como organización Pro Hospital, no habrían generado ningún problema, reafirmando que siempre apoyan iniciativas en favor de la salud.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que hace ocho meses se reunió con el Consejo Pro- Hospital para informarles que la decisión técnica del servicio de salud sobre los accesos del CESFAM sería la que se adoptaría. Explica que su intención era presentar una solución integral que incluyera tanto el proyecto del CESFAM como una alternativa de comodato para el terreno de la organización, argumentando que el momento oportuno para comunicarlo era cuando se tuviera todo el paquete listo, y lamenta la molestia generada.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se expone la molestia generada por sentirse pasado a llevar ante la falta de respeto de la persona involucrada. Se detalla que, desde el EGIS municipal, se postula y se entregan antecedentes con el apoyo de organizaciones para construir la sede propia, objetando el cambio repentino de rol que imposibilita la postulación por falta de dicho documento y perjudica a la agrupación. Aunque existe la facultad legal de interponer un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones, se opta expresamente por descartarla, se solicita formalmente a la presidencia que, para futuras ocasiones, se propicie el diálogo previo mediante mesas de trabajo basadas en el respeto mutuo y la igualdad.

El Sr. Alcalde don Mario González, se expone que desde hace un año se conversó sobre el tema, explicando que, si el servicio de salud establecía la necesidad de dos entradas, se



SECRETARÍA MUNICIPAL

procedería de esa manera, que es precisamente lo que se ha realizado ahora, manifestando además el lamento por la molestia generada.

El Sr. Director Comunal de Planificaciones don Wilson Ceballos, se señala que el 12 de junio del año pasado le informó personalmente al concejal sobre la situación, indicándole que tenía el correo de la jefa de inversiones y de infraestructura, y le ofrece disculpas con respeto al manifestárselo.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se señala que estas comunicaciones no se realizan de pasillo, sino formalmente en el concejo, destacando que de esa manera no funcionan las cosas.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se manifiesta que siempre parece adecuada la postura de priorizar la opinión de la mayoría y que, aunque el contexto planteado por el colega se refiera a las formas, son temas que siempre se deben allanar mediante la conversación, se destaca que siempre primará el bien de la comuna y que en eso no hay pérdida, lamentando que las cosas se hayan dado de esa manera, pero enfatizando que es necesario avanzar.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se expone que se está esperando la opinión de la administración, dado que es con quienes se está dialogando, aclarando que la opinión de un concejal se le solicitará en el momento en que se estime pertinente.

6. MATERIAS PENDIENTES

6a) Informes de Comisión.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, señala que no hay informes de comisión.

6b) Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 21.04.2026) (Finanzas).

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, señala que en la reunión estuvo presente el asesor jurídico, don Mauro, con quien acordaron revisar la propuesta debido a la entrada en vigencia de nuevas normativas de rendición de cuentas a partir del 1 de julio, quedando a la espera de la entrega del ejemplar definitivo de la ordenanza.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se aclara que la revisión de la propuesta y la ordenanza se debe a que la rendición de cuentas comenzará a realizarse a través de una nueva plataforma.

- Esta materia Continúa pendiente.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, señala que se solicitó una comisión rural por temas de camino.

7. MATERIAS NUEVAS

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)



SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, solicita adelantar el punto 7f), se propone adoptar el acuerdo previo de autorizar formalmente las funciones que cumplirán los dos contratados.

❖ *El Sr. Alcalde don Mario González, adelanta el punto 7f)*

7f) Autorización Funciones Contrato a Honorarios Ítem 21.03 "Suma Alzada" para la Dirección de Obras Municipales. (Gestión de Personas)

Memorándum N°55 /2026, ID 127680, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Memorándum N°55/ 2026
02 de Julio del 2026"*

**DE: SRTA. JOHANNA VERDUGO ORELLANA
DIRECTOR (S) GESTIÓN DE PERSONAS**

**A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

Junto con saludar, por medio del presente solicito favor informar nuevas tareas del ítem 21.03.001 "Suma Alzada", para aprobación del Concejo Municipal en próxima sesión ordinaria, adscritas a la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

Perfil: Apoyo administrativo

Dirección: Obras Municipales

Tareas:

- *Escaneo de expedientes de edificación, que incluyen planos y documentos anexos.*
- *Creación y gestión de carpetas electrónicas para el alojamiento de archivos digitales, asimilándolas a nomenclatura con que ya cuenta la DOM.*
- *Preparación de expedientes en formato papel para su archivo definitivo.*
- *Clasificación y reorganización de expedientes que no se alcancen a digitalizar durante el presente año.*

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

**HONORARIOS ITEM 21.03
PRESUPUESTO MUNICIPAL A—O 2026**

PERFIL	DIRECCION	TAREAS
--------	-----------	--------



SECRETARÍA MUNICIPAL

Apoyo administrativo	Obras Municipales	• Escaneo de expedientes de edificación, que incluyen planos y documentos anexos. • Creación y gestión de carpetas electrónica para el alojamiento de archivos digitales, asimilándolas a nomenclatura con que ya cuenta la DOM. • Preparación de expedientes en formato papel para su archivo definitivo. • Clasificación y reorganización de expedientes que no se alcancen a digitalizar durante el presente año
----------------------	-------------------	--

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud de Autorización Funciones Contrato a Honorarios Ítem 21.03 "Suma Alzada" para la Dirección de Obras Municipales.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, realiza consultas respecto a las funciones que realizara las personas contratadas, la cual son atendidas por el Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal.

(Siendo las 11:22hrs. Se ausenta de la sesión el Sr. Concejel don Raúl Henríquez)

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Autorización Funciones Contrato a Honorarios Ítem 21.03 "Suma Alzada" para la Dirección de Obras Municipales, perfil: Apoyo administrativo, Dirección: Obras Municipales, tareas: • Escaneo de expedientes de edificación, que incluyen planos y documentos anexos, Creación y gestión de carpetas electrónica para el alojamiento de archivos digitales, asimilándolas a nomenclatura con que ya cuenta la DOM, Preparación de expedientes en formato papel para su archivo definitivo, Clasificación y reorganización de expedientes que no se alcancen a digitalizar durante el presente año. (Ausente de la sesión al momento de la votación el Concejel Sr. Raúl Henríquez)

❖ El Sr. Alcalde don Mario González, continúa con la modificación presupuestaria N° 1.

1. Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Contratar Digitadores Para La D.O.M. Y Mejorar Servidor De Informática, Por Un Monto De M\$ 12.500.-

Desde la Administración Municipal, se solicita incorporar mayores ingresos correspondientes al FCM, a fin de disponer de recursos para contratar personal a honorarios para digitalizar carpetas en la Dirección de Obras y contratar mejora para el servidor municipal, según se indica:

Se adjunta:

- Correo electrónico de fecha 30.06.2026 de la Administración Municipal
- Memorándum N° 92 de fecha 19.06.26 de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios



SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna

1.1.- Sin centro de costo

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
08 03	PARTIC. DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	12.500
TOTAL		12.500

2.- Área de Gestión 01, Gestión interna

2.1 Sin centro de costos

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	7.500
TOTAL		7.500

2.2 Programa "Informática 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000
TOTAL		5.000

El Sr. Concejel don Miguel Santana, se valora tomar la iniciativa sugerida para apoyar a la Dirección de Obras Municipales en la reducción y digitalización de carpetas, expresando disposición para aprobar la materia y solicitando que se informe sobre los resultados al finalizar el proceso.

(Siendo las 11:27hrs. Ingresa a la sesión el Sr. Concejel don Raúl Henríquez)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Contratar Digitadores Para La D.O.M. Y Mejorar Servidor De Informática, Por Un Monto De M\$ 12.500

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Contratar Digitadores Para La D.O.M. Y Mejorar Servidor De Informática, Por Un Monto De M\$ 12.500.-**

2. Presupuesto Educación - Reasigna Fondos Del Saldo Final De Caja Destino Obligado Y Otro - Devolución De Fondos Programa Reactivación Educativa 2025, Implementación Sala De Música Escuela Dario Salas Y Reasignación Fondos SEP Para Equipos Informáticos, Por Un Monto De M\$ 16.059.-

Desde el Departamento de Educación Municipal se solicita modificar el presupuesto, para reasignar Saldo final de caja destino obligado para realizar devolución de fondos programa Reactivación Educativa 2025 e Implementación sala de música Escuela Dario Salas y reasignación Fondos SEP para adquisición de equipos informáticos, de acuerdo a lo que se indica:

Fondos programa Reactivación Educativa 2025
monto transferido 23.328.032



SECRETARÍA MUNICIPAL

Ejecutado 19.063.703

A devolver 4.264.329

Fondos Implementación Sala Música Escuela Dario Salas

monto transferido 8.873.780

Ejecutado 7.079.782

A devolver 1.793.998

Se adjunta:

- Memorándum N° 140 de fecha 24.06.26 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

1.- Fondo Reactivación Educativa Año 2025.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	1.381
35	SALDO FINAL DE CAJA	2.884
TOTAL		4.265

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
25 99	Otros Integros al Fisco	4.265
TOTAL		4.265

2.- Fondo Implementación Sala Música Escuela Dario Salas.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.794
TOTAL		1.794

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
25 99	Otros Integros al Fisco	1.794
TOTAL		1.794

3.- Fondo Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.000
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	3.000
TOTAL		10.000

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.500
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.500
TOTAL		10.000

El Sr. Director del Departamento de Educación Municipal don Sergio Ceballos, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

(Siendo las 11:29hrs. Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde don Mario González)

El Sr. Concejal don Miguel Santana, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria



SECRETARÍA MUNICIPAL

del Presupuesto Educación - Reasigna Fondos Del Saldo Final De Caja Destino Obligado Y Otro - Devolución De Fondos Programa Reactivación Educativa 2025, Implementación Sala De Música Escuela Dario Salas Y Reasignación Fondos SEP Para Equipos Informáticos, Por Un Monto De M\$ 16.059.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación - Reasigna Fondos Del Saldo Final De Caja Destino Obligado Y Otro - Devolución De Fondos Programa Reactivación Educativa 2025, Implementación Sala De Música Escuela Dario Salas Y Reasignación Fondos SEP Para Equipos Informáticos, Por Un Monto De M\$ 16.059.-** *(fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)*

3. Presupuesto Cementerio - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja - Para Mejoramiento En Las Áreas Oficina, Casino Y Vestidores Del Personal Del Cementerio Municipal De Padre Las Casas, Por Un Monto De M\$ 3.200.-

Desde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato solicita reasignar presupuesto del SFC de libre disponibilidad para la contratación de servicio para realizar mantenciones y reparaciones en oficina, casino y vestidores del personal del Cementerio Municipal, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 68 de fecha 24.06.26 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	3.200
TOTAL		3.200

Cuenta de Gasto que aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.200
TOTAL		3.200

El Sr. Concejel don Miguel Santana, se plantea como iniciativa futura un proyecto para mejorar la iluminación del cementerio municipal, de forma similar al proyecto de pavimentación interior realizado previamente, y propone además la instalación de cámaras de seguridad en el recinto debido a las reiteradas denuncias por daños y robos en las sepulturas durante la noche.

El Sr. Concejel don Miguel Santana, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Cementerio - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja - Para Mejoramiento En Las Áreas Oficina, Casino Y Vestidores Del Personal Del Cementerio Municipal De Padre Las Casas, Por Un Monto De M\$ 3.200.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel



SECRETARÍA MUNICIPAL

Santana, la Modificación Presupuestaria del la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Cementerio - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja - Para Mejoramiento En Las Áreas Oficina, Casino Y Vestidores Del Personal Del Cementerio Municipal De Padre Las Casas, Por Un Monto De M\$ 3.200.- (fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

4. Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Adquisición de combustible para vehículos municipales y pellet para estufas de calefacción, por un monto de M\$7.000.-

Desde la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, se solicita reasignar presupuesto para la adquisición de combustible para vehículos municipales y pellet para estufas, según se indica: Se adjunta:

- Memorándum N° 101 de fecha 01.07.2026 y N° 91 de fecha 17.06.26 de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna

1.1.- Servicios Generales.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES	7.000
TOTAL		7.000

1.2 Servicios Generales

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.000
TOTAL		7.000

El Sr. Concejal don Miguel Santana, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Adquisición de combustible para vehículos municipales y pellet para estufas de calefacción, por un monto de M\$7.000.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Adquisición de combustible para vehículos municipales y pellet para estufas de calefacción, por un monto de M\$7.000.- (fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

7b) Ratificación de Acuerdo de Concejo para Regularizar la Suscripción de 02 Convenios de Transferencia de Recursos con el Gobierno Regional de La Araucanía, para la Ejecución de los Sigüientes Proyectos FRIL: 1) "Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas", Código BIP N°40048563-0, Monto M\$110.000.-; y, 2) "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas", Código BIP N°40061069-0, Monto M\$ 61.700.- (Secplan)



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se explica que se busca suplir una omisión administrativa debido a que los convenios actuales con instituciones públicas ya no se suscriben físicamente, sino a través del sistema de gestión documental DocDigital. En este contexto, se solicita al Concejo autorizar la suscripción de tres convenios FRIL ya aprobados y con recursos asignados: la construcción de la sede social de la Villa Pullmagüe por 110.000.000 de pesos, el mejoramiento del espacio recreativo del parque Corbalán por 61.700.000 de pesos, y se pide incorporar además un tercer convenio correspondiente al mejoramiento de caminos en los sectores Huichahue, Niagara, Metrenco y Maquehue por un total de 280.000.000 de pesos, para posteriormente proceder con su votación.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud Ratificación de Acuerdo de Concejo para Regularizar la Suscripción de 02 Convenios de Transferencia de Recursos con el Gobierno Regional de La Araucanía, para la Ejecución de los Sigüientes Proyectos FRIL: 1) "Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas", Código BIP N°40048563-0, Monto M\$110.000.-; y, 2) "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corbalán, Padre Las Casas", Código BIP N°40061069-0, Monto M\$ 61.700.-

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, se consultó su antigüedad, la necesidad de promover su cuidado entre los vecinos y la priorización de otras demandas comunales como veredas y caminos, además de indagar sobre posibles mejoras en iluminación y cierres.

El Sr. Director Comunal de Planificaciones don Wilson Ceballos, aclara que el proyecto del parque Corbalán corresponde a la instalación de máquinas de ejercicio especializadas para exterior, gestionadas a partir de una consulta ciudadana realizada hace dos años con deportistas de la zona. Asimismo, señala que esta iniciativa aún no se ha socializado formalmente con la comunidad, por lo que se informará al Consejo una vez que esté más avanzada.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, realiza consulta respecto a la plazuela de pleiteado, la cual es atendida por El Sr. Director Comunal de Planificaciones don Wilson Ceballos.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, somete a votación incorporar a la tabla Autorizar la Suscripción Convenio con Gobierno Regional proyecto FRIL "Mejoramiento de caminos sectores Huichahue Niagara, Metrenco y Maquehue comuna padre las casas", código BIP N° 40058610-0, por la suma total de M\$ 280.000.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, la incorporación a la tabla la Regularización Suscripción Convenio con Gobierno Regional proyecto FRIL "Mejoramiento de caminos sectores Huichahue Niagara, Metrenco y Maquehue comuna padre las casas", código BIP N° 40058610-0, por la suma total de M\$ 280.000. (fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

❖ El Sr. Alcalde don Mario González, agrega a la tabla el punto 7q).

7q) Autorizar la Suscripción Convenio con Gobierno Regional proyecto FRIL "Mejoramiento de caminos sectores Huichahue Niagara, Metrenco y Maquehue comuna padre las casas", código BIP N° 40058610-0, por la suma total de M\$ 280.000.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se señala ratificar el acuerdo para autorizar la suscripción del Convenio destinado a la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de caminos, sectores Huichabue, Niágara, Metrenko y Makehue de la comuna de Padre las Casas". Esta iniciativa, identificada bajo el código BID 40058610-0, cuenta con un presupuesto de 280.000.000 de pesos.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Autorizar la Suscripción Convenio con Gobierno Regional proyecto FRIL "Mejoramiento de caminos sectores Huichahue Niagara, Metrenco y Maquehue comuna padre las casas", código BIP N° 40058610-0, por la suma total de M\$ 280.000.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, la Regularización Suscripción Convenio con Gobierno Regional proyecto FRIL "Mejoramiento de caminos sectores Huichahue Niagara, Metrenco y Maquehue comuna padre las casas", código BIP N° 40058610-0, por la suma total de M\$ 280.000. (fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

❖ El Sr. Alcalde don Mario González, continua con el punto 7c).

7c) Solicitud de Renovación Semestral de 128 Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos para ser Renovadas, Periodo Julio – Diciembre 2026. (Finanzas)

La Sra. Directora de Administración y Finanzas (s) doña Angelica Burgos saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°30 /2026, ID 126664, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°30/ 2026
11 de Junio del 2026"*

DE: RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A: MAURO ANDRES SALINAS EGLI
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Conforme a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo la Renovación Semestral de 128 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN con los requisitos para ser renovadas.

La Dirección de Administración y Finanzas informa, que no recibió reclamos formales de vecinos por el funcionamiento de estos 128 Establecimientos que expendieron Bebidas Alcohólicas, durante el periodo enero a junio de 2026, que pudieran calificarse como graves.

Se Adjunta:

1. Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 60 patentes de alcoholes vigentes, y trabajadas por sus **PROPIETARIOS**



SECRETARÍA MUNICIPAL

2. *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 46 patentes de alcoholes vigentes, de SOCIEDADES*
3. *Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 17 patentes de alcoholes vigentes y trabajadas por ARRENDATARIOS*
4. *Nómina de 05 Patentes de Alcoholes en poder de la Municipalidad.*
5. *Resolución Exenta No2285 de fecha 20 de diciembre de 2023 emanado de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, donde se fija el número de Patentes de Alcoholes Limitadas de las letras A, E, F y H del Artículo 3 Ley 19.925, para la comuna de Padre Las Casas.*
6. *El Oficio N°614 de fecha 20 de mayo de 2026, donde se solicita a Carabineros de la Tercera Comisaría de Padre Las Casas, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de Patentes de Alcoholes.*
7. *El Oficio N°87 de fecha 17 de junio de 2026, emanado de 3ra. Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, donde informa las Infracciones cursadas desde diciembre de 2025 a mayo de 2026, además comunica que no existen antecedentes que tengan relación con reclamos o hechos graves en el funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas durante el periodo señalado.*
8. *El Oficio N°610 de fecha 20 de mayo de 2026, donde se solicita al Juzgado de Policía Local informar sobre Multas y Clausuras a contribuyentes y locales de Alcoholes.*
9. *El Oficio N°40 de fecha 22 de junio de 2026, emanado del Juzgado de Policía Local de Padre Las Casas, donde informa las infracciones cursadas por infringir la Ley No19.925.*
10. *El Oficio N°611 de fecha 20 de mayo de 2026, donde se solicita a la Dirección de Seguridad Pública informar sobre reclamos o situación que pudiera calificarse como grave en el funcionamiento de los establecimientos de alcoholes autorizados con Patente Municipal.*
11. *El Memorándum N°314 de fecha 22 de junio de 2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública donde informa el funcionamiento de los establecimientos comerciales autorizados con patente de alcohol.*
12. *El Oficio N°609 de fecha 20 de mayo de 2026, donde se solicita a SENDA Previene de Padre Las Casas, un Informe de Riesgo Sectorial que incluya todas las patentes de alcoholes vigentes de la comuna.*
13. *El Oficio N°11 de fecha 22 de junio de 2026, emanado por SENDA Previene de Padre Las Casas, que remite informe técnico respecto a la solicitud de renovación semestral de Patente de Alcohol 2026.*
14. *El Memorándum N°98 de fecha 18 de mayo de 2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Director de Desarrollo Comunitario informar sobre el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos.*
15. *El Memorándum N°163 de fecha 26 de junio de 2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde informa que la nómina actualizada de Juntas de Vecinos de la comuna, fue remitida por correo electrónico de fecha 29 de mayo del presente año.*
16. *El Oficio N°717 de fecha 08 de junio de 2026, donde se solicita a las Juntas de Vecinos informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de patentes de Alcoholes de su jurisdicción.*
17. *El listado de las Juntas de Vecinos que recibieron el Oficio N°717 de fecha 08 de junio de 2026, emanado de la Municipalidad.*
18. *El Oficio N°608 de fecha 20 de mayo de 2026, donde se solicita a los contribuyentes de Patentes de Alcoholes, presentar en la Municipalidad los documentos para la renovación de patentes período julio - diciembre 2026.*
19. *El listado de los contribuyentes que recibieron el Oficio No608 de fecha 20 de mayo de 2026; además el Equipo de Inspección Municipal verificó el funcionamiento de los locales de alcoholes.*
20. *Juntas de vecinos que respondieron el Oficio:*
 - Junta de Vecinos El Mirador.
 - Junta de Vecinos Villa Las Araucarias.
 - Junta de Vecinos Villa Mosert.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Junta de Vecinos Villa Pulmahue XIV.*

Los documentos originales se encuentran en el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, realiza consultas respecto a la materia, la cual es atendida la Sra. Directora de Administración y Finanzas (s) doña Angelica Burgos.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala que cuatro juntas de vecinos se pronunciaron sobre el tema, destacando que esta es la instancia para que las organizaciones expongan sus anomalías o molestias respecto a las patentes.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Solicitud de Renovación Semestral de 128 Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos para ser Renovadas, Periodo Julio – Diciembre 2026.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, la Solicitud de Renovación Semestral de 128 Patentes de Alcoholes que Cumplen con los Requisitos para ser Renovadas, Periodo Julio – Diciembre 2026. (Finanzas) (fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

7d) Solicitud Cambio Destino Recursos Subvención Municipal otorgada a la Comunidad Indígena Francisco Coñuenao. (Dideco)

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Memorándum N°157 /2026, ID 126859, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Memorándum N°157/ 2026
22 de Junio del 2026"*

DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planillo de solicitud cambio destino recursos Subvención 2026 (C.I. Fco. Coñuenao) , para ser presentada al Concejo Municipal.

Sin otro particular saluda atte.

Proyecto/Fecha	Proyecto	Original	Modificación
Comunidad Indígena Francisco Coñuenao. D.A.1172 de fecha 17/06/2026.	"Equipamiento de lugar de reunión y celebración We Tripantu comunidad	Monto: \$ 1.424.662.-	Antecedentes:



SECRETARÍA MUNICIPAL

	Francisco Coñuenao"		Carta de solicitud de cambio destino de los recursos Subvención 2026 (19/06/2026). Original: Adquisición de alimentos y bebestibles celebraciones We Tripantu \$ 345.302.- Modificación: Adquisición de alimentos y bebestibles ejecuciones de Mizagün \$ 345.302.-
--	---------------------	--	--

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

La Sra. Concejal doña Inés Araneda, realiza consultas respecto a la materia sobre quien es el presidente de la comunidad, la cual es atendida por el Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal.

(Siendo las 11:55hrs. Ingresa a la sesión el Sr. Alcalde don Mario González)

(Siendo las 11:55hrs. Se ausenta de la sesión el Sr. Concejal don Miguel Santana)

El Sr. Alcalde don Mario González, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Solicitud Cambio Destino Recursos Subvención Municipal otorgada a la Comunidad Indígena Francisco Coñuenao.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud Cambio Destino Recursos Subvención Municipal otorgada a la Comunidad Indígena Francisco Coñuenao. (fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Concejal don Miguel Santana)

7e) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Memorándum N°164 /2026, ID 127903, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"Memorándum N°164/2026
06 de Julio del 2026"



SECRETARÍA MUNICIPAL

DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planillo de solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria 2026 para ser presentada en próximo Concejo Municipal.

Sin otro particular saluda atte.

Nº	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
	Comunidad Indígena Manuel Huenschulaf II	Iluminando Huinculche	11	1.089.000	Focos solares
	Taller Laboral Dorcas de Getsemani	Refuerzo mis telas	27	1.500.000	Máquinas de coser
	Club Adulto Mayor Anhelito de Años Felices de San Ramón	Creciendo y elaborando con amor	11	996.652	Insumos para manualidades
	Club del Adulto mayor Yauyahuen	Adquisición implementación Club Adulto Mayor Yauyahuen	16	1.350.010	Mesa y sillas plegables, utensilios de cocina e implementos
	Club del Adulto mayor Yauyahuen	Adquisición implementación Club Adulto Mayor Yauyahuen	16	149.990	Anafre 2 platos
	Comunidad Indígena Antonio Hueche Curinao	Implementación social comunitaria para la Comunidad Antonio Hueche Curinao	42	345.960	Adquisición hervidor eléctrico y disco con tapa.
	Comunidad Indígena Antonio Hueche Curinao	Implementación social comunitaria para la Comunidad Antonio Hueche	42	515.050	Adquisición de menaje y enseres varios
	Comunidad Indígena Antonio Hueche Curinao	Implementación social comunitaria para la Comunidad Antonio Hueche	42	138.990	Adquisición de fogón
	Comité de Mujeres Artesanas Mapuches de Membrillar	Urdiendo a telar	15	1.500.000	Lanas.
	Comunidad Indígena Francisco Ancapi II	Implementación para la comunidad	151	300.000	Adquisición de menaje y enseres varios
	Junta de Vecinos los Alerces	Tome asiento, implementación sede social	150	899.550	Sillas.
	Junta de Vigilancia Rural	Comunidad Unida	27	628.371	Silbatos, linternas de mano.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Remolino				
----------	--	--	--	--

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Deportivo Misional	Unidos por el futbol	74	2.499.999	Camisetas, guantes, balones de futbol, trofeo de resina, medallas, galvano de cristal.
Club Deportivo Mirasol	Incentivando la actividad física en Club Deportivo Mirasol a través de la adquisición de equipamiento deportivo	26	500.000	Implementación deportiva
Club Femenino Pantera	Identidad y pasión, camisetas para nuestro Club Deportivo	28	450.000	Implementación deportiva.
Club Deportivo y Social de Karate Doryoku Kenshin Padre las Casas	Implementación deportiva WKF	20	1.200.000	Implementación deportiva
Agrupación de Adultos Mayores Bellavista San Jose	Disfrutando de nuestra naturaleza y patrimonio	14	500.000	Gira cultural Lawenco Puren (desayuno, almuerzo, once)

El Sr. Alcalde don Mario González, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias.

(Siendo las 11:59hrs. Ingresa a la sesión el Sr. Concejal don Miguel Santana)

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Comunidad Indígena Manuel Huenchulaf II, para Focos solares, por un monto de \$1.089.000 (Un millón ochenta y nueve mil pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral Dorcas de Getsemani, para Máquinas de coser, por un monto de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a el Club Adulto Mayor Anhelos de Años Felices de San Ramón, para Insumos para manualidades, por un monto de \$96.652 (Noventa y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos).



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a el Club del Adulto mayor Yauyahuen, para Mesa y sillas plegables, utensilios de cocina e implementos, por un monto de \$1.350.010 (Un millón trescientos cincuenta mil diez pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a el Club del Adulto mayor Yauyahuen, para Anafre 2 platos, por un monto de \$149.990 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Comunidad Indígena Antonio Hueche Curinao, para Adquisición hervidor eléctrico y disco con tapa, por un monto de \$345.960 (Trescientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Comunidad Indígena Antonio Hueche Curinao, para Adquisición de menaje y enseres varios, por un monto de \$515.050 (Quinientos quince mil cincuenta pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Comunidad Indígena Antonio Hueche Curinao, para Adquisición de fogón, por un monto de \$138.990 (Ciento treinta y ocho mil novecientos noventa pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a el Comité de Mujeres Artesanas Mapuches de Membrillar, para Lanas , por un monto de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Comunidad Indígena Francisco Ancapi II, para Adquisición de menaje y enseres varios, por un monto de \$300.000 (Trescientos mil pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Junta de Vecinos los Alerces, para Sillas, por un monto de \$899.550 (Ochocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL

Extraordinaria a la Junta de Vecinos los Alerces, para Sillas, por un monto de \$899.550 (Ochocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Junta de Vigilancia Rural Remolino, para Silbatos y linternas de mano, por un monto de \$628.371 (Seiscientos veintiocho mil trescientos setenta y un pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo Misional, para Camisetas, guantes, balones de futbol, trofeo de resina, medallas, galvano de cristal, por un monto de \$2.499.999 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo Mirasol, para Implementación deportiva, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Femenino Pantera, para Implementación deportiva, por un monto de \$450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo y Social de Karate Doryoku Kenshin Padre las Casas, para Implementación deportiva, por un monto de \$1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Agrupación de Adultos Mayores Bellavista San José, para Gira cultural Lawenco Purén (desayuno, almuerzo, once), por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

7g) Regularización para Autorizar la Suscripción del Convenio Ad Referéndum de Cooperación con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, para Realizar el Estudio "Análisis Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas", por un monto de \$ 400.000.000.- (Aporte MINVU: \$280.000.000.- y Aporte Municipalidad: \$120.000.000) (Secplan)

El Sr. Asesor Urbanista don Wladimir Antivil, se señala en el marco del proceso de modificación del Plan Regulador, el interviniente explica que, aunque el proceso oficial aún no comienza, la etapa actual consiste en la preparación de antecedentes y la elaboración de documentos clave, como el informe fundado. Asimismo, detalla que, por sugerencia del MINVU, se está trabajando en un convenio Ad- referéndum que define los roles, responsabilidades, aspectos técnicos y financiamiento tanto del municipio como de la SEREMI. Dado que este



SECRETARÍA MUNICIPAL

compromiso supera las 500 UTM, la normativa legal exige su aprobación mediante decreto por parte del Consejo, tal como se realizó el año anterior.

El Sr. Concejel don Guillermo Rosales, realiza consultas respecto al monto la cual es atendida por el Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal.

El Sr. Alcalde don Mario González, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Regularización para Autorizar la Suscripción del Convenio Ad Referéndum de Cooperación con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, para Realizar el Estudio "Análisis Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas", por un monto de \$ 400.000.000.- (Aporte MINVU: \$280.000.000.- y Aporte Municipalidad: \$120.000.000.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Regularización para Autorizar la Suscripción del Convenio Ad Referéndum de Cooperación con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, para Realizar el Estudio "Análisis Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas", por un monto de \$ 400.000.000.- (Aporte MINVU: \$280.000.000.- y Aporte Municipalidad: \$120.000.000.

7h) Regularización de la Autorización para Poner Término Anticipado al Contrato denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas", suscrito con la Empresa Soloverde S.A. (As. Jurídica)

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°5 /2026, ID 127701, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°5/ 2026
02 de Julio del 2026"*

**DE: MAURO SALINAS EGLI
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, la Dirección de Asesoría Jurídica viene en solicitar la regularización de la autorización para poner término anticipado al contrato denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas", suscrito con la empresa SOLOVERDE S.A., RUT N° 99.551.750-7.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 65 letra k) del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, disposición que establece que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

"k) Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término. En todo caso, las renovaciones sólo podrán acordarse dentro de los seis meses que precedan a su expiración, aun cuando se trate de concesiones reguladas en leyes especiales."



SECRETARÍA MUNICIPAL

En virtud de la norma precedentemente citada, y considerando que el contrato referido tiene la naturaleza jurídica de una concesión municipal, resulta necesario contar con el acuerdo de ese Honorable Concejo para formalizar su término anticipado.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, realiza consultas respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se expresa dudas sobre la atribución del Consejo para aprobar la materia, argumentando que las facultades sobre contratos se limitan a su celebración y no a su liquidación o término, lo cual correspondería a la administración, la cual es atendida por el Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas.

El Sr. Alcalde don Mario González, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Regularización de la Autorización para Poner Término Anticipado al Contrato denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas", suscrito con la Empresa Soloverde S.A.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, señala que aprueba y que se trata de una concesión y que los antecedentes relativos a la aplicación del término anticipado fueron evaluados debidamente por parte de la administración.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, realiza consultas respecto a la opinión de Control, la cual es atendida por el Sr. Concejal don Raúl Henríquez.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Regularización de la Autorización para Poner Término Anticipado al Contrato denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas", suscrito con la Empresa Soloverde S.A.

7i) Solicitud de Transacciones Extrajudiciales Individuales con 59 Extrabajadores de la Empresa Soloverde S. A., por Término Anticipado del Contrato Denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas". Monto Total: \$80.976.241.- (As. Jurídica)

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°4 /2026, ID 127693, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°4/ 2026
02 de julio del 2026"*

DE: MAURO SALINAS EGLI
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, la Dirección de Asesoría Jurídica solicita autorización para celebrar transacciones extrajudiciales individuales con los extrabajadores de la empresa SOLOVERDE S.A., RUT N° 99.551.750-7, con ocasión del término anticipado del contrato denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, comuna de Padre Las Casas", suscrito con fecha 14 de abril de 2025 entre dicha empresa y la Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa individualizada.

En efecto, mediante Decreto Alcaldicio N° 942/2026, de fecha 08 de mayo de 2026, se resuelve poner término anticipado al contrato ya individualizado, a contar del día 10 de mayo de 2026, fundado en incumplimientos contractuales graves y reiterados del concesionario. Entre los hechos que sustentan dicha decisión destacan:

- 1.- La presentación de un instrumento de garantía falso, consistente en el Certificado de Fianza N° WB5263841.*
- 2.- Incumplimiento en el pago del servicio de disposición final de residuos a la empresa Cosemar y William Ives S.A generando bloqueo en el acceso al relleno sanitario.*
- 3.- La infracción al pacto de integridad contenido en las bases de licitación.*
- 4.- Imposibilidad de asegurar la continuidad del servicio público concesionado.*
- 5.- Eventual riesgo sanitario comunal.*

A su vez, en dicho acto administrativo se dispuso la retención de los estados de pago correspondientes a la empresa contratista.

I. NORMATIVA APLICABLE

1. Régimen de subcontratación y responsabilidad subsidiaria

El Código del Trabajo, en sus artículos 183-B, 183-C y 183-D, regula la responsabilidad de la empresa principal respecto de las obligaciones laborales y previsionales del contratista.

En virtud de dichas disposiciones, la Municipalidad de Padre Las Casas, en su calidad de empresa principal, puede resultar subsidiariamente responsable de las obligaciones laborales de dar respecto de los trabajadores del prestador de servicios.

Particularmente, el artículo 183-C del Código del Trabajo establece el derecho de la empresa principal a exigir información sobre el cumplimiento de obligaciones laborales, de retener pagos en caso de incumplimiento, y la facultad de pagar por subrogación dichas obligaciones.

En relación con lo anterior, el artículo 1608 del Código Civil dispone: "La subrogación es la transmisión de los derechos del acreedor a un tercero que le paga".

2. Bases Administrativas de Licitación

De igual forma, el artículo 18 letra D) de las Bases Administrativas "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, comuna de Padre Las Casas", establece: "La Municipalidad se reserva el derecho a exigir al concesionario, a simple requerimiento de la Unidad Técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo



SECRETARÍA MUNICIPAL

respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores.

Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte de la Municipalidad, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código. Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el concesionario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con la Municipalidad de Padre las Casas.

De lo anterior se desprende que la Municipalidad de Padre Las Casas, se encuentra facultada para exigir certificación del cumplimiento de obligaciones laborales, cuenta con el derecho a ser informado y al derecho de retención.

II.EFECTOS DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El término anticipado del contrato, fundado en incumplimientos graves del prestador de servicios, ha generado consecuencias jurídicas y fácticas relevantes, tales como, la existencia de obligaciones laborales pendientes de pago y la configuración de un escenario de alto riesgo de demandas laborales en contra del Municipio, fundado en su responsabilidad subsidiaria.

Es dable señalar que no existe vínculo laboral entre los trabajadores y la Municipalidad, lo que refuerza el carácter excepcional y subsidiario de la responsabilidad municipal.

En este contexto, y considerando que el Municipio ordenó la retención de los estados de pago al prestador de servicios, se estima jurídicamente procedente, necesario y conveniente que la Municipalidad proceda al pago por subrogación de dichas obligaciones laborales, para lo cual se requiere la suscripción de transacciones extrajudiciales individuales con el objeto de evitar demandas laborales en contra del Municipio.

Para estos efectos, las transacciones comprenderán: Las remuneraciones adeudadas, feriado legal proporcional y la indemnización sustitutiva del aviso previo.

Respecto de las cotizaciones previsionales, estas no se encuentran incluidas, por haber sido declaradas por la empresa y su cobro corresponde ser ejercido por los trabajadores directamente en contra de la empresa SOLOVERDE S.A.

El monto total a pagar asciende a la suma de \$80.976.241.- (ochenta millones novecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y un pesos), conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	TRABAJADORES	MONTO
Remuneraciones adeudadas	59	\$12.414.563.-
Vacaciones proporcionales		\$68.561.677.-
Indemnización Sustitutiva aviso previo		\$49.909.152
TOTAL	59	\$80.976.241.-

Tabla de valor total a pagar a cada trabajador por concepto de transacciones extrajudiciales.

Nº	NOMBRE	RUT	VALOR A PAGAR
01	AEDO PIÑA IVAN ANDRES	16946434-0	\$993.403.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

02	AGUILERA MELLA EDUARDO ENRIQUE	15503553-6	\$1.555.021
03	ALARCON ESPINOZA JOSE MIGUEL	15654744-1	\$1.165.724.-
04	ARIAS FOITZICK VICTOR ALEXANDER	20106890-8	\$1.294.866.-
05	BAEZA MILLAN JAIME ANTONIO	13954931-7	\$1.587.590.-
06	BAÑARES VASQUEZ ROBERTO ENRIQUE	11239475-3	\$1.292.891.-
07	BRIONES NAHUELFIL FABIAN IGNACIO	21303747-1	\$1.018.782.-
08	BURGOS ROMERO ALBERTO	9048404-4	\$1.316.931.-
09	BURGOS ROMERO MAURICIO	7857416-K	\$1.316.931.-
10	CALFULEO PRAVIL VICTOR ALFREDO	19480911-5	\$1.294.627.-
11	CARCAMO FUENTEALBA RAUL SEGUNDO	9146204-4	\$1.293.250.-
12	DELGADO LAUQUEN JAIME ANDRES	16316331-4	\$1.292.911.-
13	DIAZ MILLAR GABRIEL WALDEMAR	12929575-9	\$1.347.556.-
14	FERNANDEZ CAREAGA JUAN SEGUNDO	11237581-3	\$1.163.454.-
15	FERREIRA FERREIRA PATRICIO JAVIER	13589110-K	\$1.246.539.-
16	FIGUEROA SOLIS LUIS OMAR	8679060-2	\$1.316.931.-
17	GALINDO BURGOS DANIEL GREGORIO	17914217-1	\$1.294.627.-
18	GATICA MANSILLA RODRIGO ANDRES	16781301-1	\$1.292.891.-
19	GUTIERREZ REYES JUAN JAVIER	18182323-2	\$1.146.863.-
20	HERNANDEZ NEIRA HECTOR MAURICIO	22170673-0	\$1.294.866.-
21	JARA LAGOS JOSE REINALDO	12711694-6	\$1.292.891.-
22	LEAL SANDOVAL GONZALO ENRIQUE	12208430-2	\$1.333.620.-
23	LEAL SANDOVAL VICTOR GABRIEL	10318285-9	\$1.293.250.-
24	LEFIO MELILLAN ADALICIO ROBERTO	9717015-0	\$1.292.891.-
25	LEMUNAO NAHUELCHERO JAIME ANDRES	14075417-K	\$1.165.744.-
26	LEMUNAO PICHINAN CARLOS FABIO	19196072-6	\$993.898.-
27	LLANQUINAO MILAF LAUREANO	9233713-8	\$1.165.724.-
28	LUENGO LOPEZ FELIPE ANDRES	16796078-2	\$1.409.609.-
29	LUENGO RAMIREZ ALEXANDER CRISTOFER	20918543-1	\$1.247.179.-
30	MANQUILEF SEPULVEDA MAICOL ULISES	20355465-6	\$1.245.782.-
31	MC INTIRE PIZARRO MC DONALD	14622653-1	\$1.247.507.-
32	MC INTIRE PIZARRO ULISES CRISTIAN	16633597-3	\$1.242.176.-
33	MEDINA MOLINA NELSON GUILLERMO	8982091-K	\$1.586.833.-
34	MELLADO CURRIMAN SERGIO ERNESTO	13116391-6	\$1.292.891.-
35	MELLADO SOBARZO BENJAMIN MATIAS ISRAEL	19762539-2	\$1.293.470.-
36	MILLAPAN VALENZUELA DIEGO ENRIQUE	21123706-6	\$1.308.443.-
37	MONTUPIL COLICHEO ABELINO MARIO	11800596-1	\$1.292.891.-
38	MUÑOZ TORRES VICTOR MANUEL	14223060-7	\$1.522.451.-
39	NEIRA FOITZICK ALEXIS EDUARDO	17260540-0	\$1.292.891.-
40	NEIRA NEIRA CESAR HUGO	21125745-8	\$1.294.866.-
41	OLIVA VEGA JOSUE JUAN	7928557-9	\$1.316.931.-
42	PAINEVILU ALEGRIA SEBASTIAN ARTURO	19479544-0	\$992.824.-
43	PALMA JIMENEZ DANIEL ALEJANDRO	18437896-5	\$3.356.273.-
44	PARRA PARRA NICOLAS ANDRES	21843015-5	\$1.294.866.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

45	PINCHEIRA CAMPOS JOSE LUIS	11800430-2	\$1.292.911.-
46	QUILAQUEO CALLUMAN JOSE BERNARDINO	15245344-2	\$1.293.250.-
47	RIVAS CONTRERAS RICARDO PATRICIO	10242697-5	\$1.733.996.-
48	ROMERO GUZMAN GIOVANNI ALEJANDRO	18502566-7	\$2.566.720.-
49	SALAS VILLAGRAN LEONIDAS GREGORIO	8384349-7	\$1.570.548.-
50	SALDIAS MANQUEPILLAN PEDRO JORGE	11742341-7	\$1.293.250.-
51	SANDOVAL CAYUPAN SEGUNDO	10630760-1	\$1.177.935.-
52	SANTOS ESPINOZA HECTOR MAURICIO	17365835-4	\$2.443.039.-
53	SEPULVEDA JARAMILLO JOSE ALEX	14218436-2	\$1.292.911.-
54	SOTO DIAZ JUAN IVAN	10215440-1	\$1.293.250.-
55	SOTO SANCHEZ HECTOR MARCELO	9733279-7	\$1.165.724.-
56	VALDES RIVEROS ELIECER SEGUNDO	6293117-5	\$1.316.931.-
57	VALDES SILVA MANUEL JESUS	7238971-9	\$1.316.931.-
58	VASQUEZ SOTO EDUARDO ANTONIO	18485558-5	\$1.599.359.-
59	ZUÑIGA BOUTAUD GUILLERMO BAUTISTA	10024380-6	\$1.316.931.-
			\$ 80.976.241.-

De los antecedentes expuestos, es posible concluir que: 1.-Se configura el supuesto legal de responsabilidad subsidiaria de la Municipalidad, en los términos previstos en el Código del Trabajo. 2.- El pago por subrogación constituye una facultad legal expresa. 3.- La suscripción de transacciones extrajudiciales resulta una medida idónea, racional y proporcional.

Es dable señalar, que, para todos los efectos legales, se incorporará en cada transacción una cláusula que regule la renuncia y desistimiento de la deuda respecto de la Municipalidad, otorgándose finiquito amplio, total y suficiente.

En mérito de lo expuesto, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal, se autorice a esta Dirección para suscribir las respectivas transacciones extrajudiciales con los extrabajadores de la empresa SOLOVERDE S.A., RUT N°99.551.750-7, según detalle contenido en nómina de trabajadores, anteriormente individualizada.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se manifiesta su acuerdo con cumplir la responsabilidad subsidiaria con los trabajadores, pero se consulta la disponibilidad de los recursos en el presupuesto municipal para financiar la transacción, advirtiéndole sobre la presencia de otros acreedores de la empresa y la falta previa de una modificación presupuestaria, esta es atendida por el Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, realiza consultas respecto a las acciones que se tomaron por parte de la Administración hacia la empresa y la acción realiza en la fiscalía, la cual es atendida por el Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, realiza consultas sobre el pago de un bono pendiente, consultando los plazos, el mecanismo de entrega y si la consulta previa a la Contraloría ya se encuentra resuelta, la cual es atendida por el Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo y entrega mayores antecedentes por el Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se valora las medidas administrativas y jurídicas adoptadas respecto al término anticipado de la concesión, pero solicita a la presidencia y a la asesoría jurídica que evalúen la presentación de una demanda civil por daños y perjuicios contra la empresa. Argumenta que la interrupción de un servicio esencial como la recolección de basura genera un perjuicio grave a la ciudadanía y a la comunidad, por lo que este tipo de acciones serviría como un precedente para exigir mayor compromiso a las empresas en futuras licitaciones.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, señala que el Consejo de Defensa del Estado ya está en conocimiento y se hizo parte del proceso. Asimismo, confirma que en el acta y proceso de liquidación del contrato ya se estipula el análisis y la presentación de una demanda de indemnización por perjuicios contra la empresa.

El Sr. Alcalde don Mario González, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Solicitud de Transacciones Extrajudiciales Individuales con 59 Extragabajadores de la Empresa Soloverde S. A., por Término Anticipado del Contrato Denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas". Monto Total: \$80.976.241.-

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, consulta si se están realizando negociaciones con los trabajadores, la cual es atendida por el Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Transacciones Extrajudiciales Individuales con 59 Extragabajadores de la Empresa Soloverde S. A., por Término Anticipado del Contrato Denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas". Monto Total: \$80.976.241.-

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, solicita llevar la materia del los Artículo 45, a comisión para fiscalizar el cumplimiento de las metas del primer semestre de 2026 de los profesionales, incluidos los médicos, subrayando la urgencia de revisar estos datos ante los reclamos ciudadanos por falta de atención y el otorgamiento de asignaciones bajo el artículo 45.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que los consultorios y postas de la comuna cuentan con dotación completa y médicos de reemplazo, incluso en pleno invierno. Si bien califica de lamentable la situación puntual de San Ramón, enfatiza que no se debe generalizar y solicita que la comisión se reúna a la brevedad para abordar el tema.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se respalda la propuesta de llevar el asunto a la comisión para revisar en detalle el presupuesto, señalando que es necesario conocer el



SECRETARÍA MUNICIPAL

saldo exacto que queda por transferir de los aproximadamente 90 millones aprobados el año pasado, así como evaluar los recursos asignados en la materia.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, realiza consultas respecto a lo presupuesto del dinero, la cual es atendida por el Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, señala que realiza la citación a la comisión a las 10:00hrs, de manera semi presencial.

7j) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico contratado a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y de Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°36 /2026, ID 127848, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°36/ 2026
06 de Julio del 2026"*

**DE: CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, que faculta a la entidad administradora para otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, en atención a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades del servicio, así como a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, de Municipalidades, se presenta a vuestra consideración la presente minuta, mediante la cual se solicita rectificar la Minuta N° 30/2026, con el objeto de complementar y actualizar la nómina del personal médico del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Lo anterior, por cuanto en la Minuta N° 30/2026 se incorporaron profesionales médicos que, a la fecha de la presente solicitud, no se encuentran vigentes en la dotación actual del Departamento de Salud. En razón de ello, resulta necesario rectificar dicha nómina, a fin de adecuarla a la situación funcionaria vigente.

Es por esto que, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar el otorgamiento de una asignación especial transitoria al Personal médico contratado bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido y contrato a plazo fijo, para los diferentes establecimientos de la comuna de Padre Las Casas, por 6 meses, desde julio a diciembre del 2026. Respecto del personal contratado bajo la modalidad de reemplazo, por razones presupuestarias, y en el caso que el reemplazante cumpliera con los criterios copulativos establecidos, le corresponderá a ese personal el pago de esta asignación especial.

Monto Total comprometido: \$150.150.000.-

La Nómina de médicos vigentes al 31 de mayo es la que se detalla a continuación:



SECRETARÍA MUNICIPAL

N°	NOMBRE	JORNAD	Tipo de Contrato	UBICACIÓN
1	VIDALSANTIC ÁNGEL JOSÉ	44	Planta	CESFAM CONUNHUENU
2	MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
3	NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
4	INOSTROZA PEÑA RICARDO ANORES	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
5	SANDOVAL SANDOVAL MARIA LUCIA	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
6	CHICAHUAL TRAN GOL REBECA DINA	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
7	RIVERA RUIZ RODRIGO SALVADOR	44	Planta	METRENCO (POSTA)
8	HERRERA GARCIA EDUARDO ALBERTO	44	Planta	ROBLE HUACHO (POSTA)
9	MILLABUR NECUÑIR SUSANA ANDREA	44	Planta	CESFAM CONUNHUENU
10	PRADENAS ROGAZY JUAN JOSE	44	Planta	CESFAM LAS COLINAS
11	ALCAMAN HUAQUINI MARISELA VALESKA	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
12	GONZALEZ BARRIA FRANCISCA JAVIERA	44	Planta	CESFAM LAS COLINAS
13	ARAYA ZUBER JOAQUIN MATIAS	44	Contrata	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
14	GALLARDO ARAVENA JAIME	44	Contrata	CESFAM CONUNHUENU
15	CATALAN ALVAREZ DANIELA IVONNE	44	Contrata	DSM
16	TODOROVICH RIQUELME BRAD SLAW SEBASTIAN	44	Contrata	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
17	PARRA CONTRERAS FABIOLA YAZMIN	44	Contrata	CESFAM PULMAHUE
18	GONZALEZ HUIRCAN CLAUDIO CESAR	44	Contrata	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
19	VALENZUELA ZAPATA MONSERRAT PAULINA EMMA FLORENTINA	44	Contrata	CESFAM PULMAHUE
20	CARDENAS MEZA FRANCISCO IGNACIO	44	Contrata	DSM
21	OTAROLA SEPULVEDA FRANCISCA DEYANIRA	44	Contrata	SAN RAMÓN (POST)
22	OLIVARES LEAL MARIA ELISA ESPERANZA	44	Contrata	CESFAM LAS COLINAS
23	CABRERA CAÑUPAN FELIPE ANDRES	44	Contrata	CESFAM PULMAHUE
24	SALINAS POMER RODRIGO	44	Contrata	CESFAM LAS COLINAS
25	JOHNSON AVILA BRENDAN AIDSON	44	Contrata	DSM
26	PEREZ LOPEZ JAVIERA IGNACIA	44	Contrata	PADOSS
27	VALENZUELA QUIJADA EXEQUIEL IGNACIO	44	Contrata	CESFAM LAS COLINAS
28	IGARZA VEGA OSMANI	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
29	CRUZ GAGO NAYLIET	44	Planta	CESFAM PULMAHUE
30	CONSUEGRA THERAN JOSE LUIS	44	Planta	PADOSS
31	AMAYA THERAN ABRAHAM DE JESUS	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
32	ROSAS COLINA PAOLA VIRGINIA	44	Planta	CESFAM CONUNHUENU
33	LUGO GUINAN JAIRO DANIEL	22	Contrata	SAR
34	LUGO GUINAN JOSE DANIEL	44	Contrata	CESFAM CONUNHUENU
35	PINEDA PINOL MARIA VIRGINIA	44	Contrata	CESFAM PULMAHUE
36	WONG DE MUÑOZ SULIN DEL VALLE	44	Contrata	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
37	ALVES PINTO JOSE	44	Contrata	LAUREL HUACHO (POST)
38	PETRUCCI TAMO GENESIS MAYRE	44	Contrata	TRUF TRUF (POST)
39	TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	44	Planta	CESFAM CONUNHUENU

CRITERIO:

Con la finalidad de aumentar el número de atenciones médicas diarias para los usuarios de los distintos establecimientos, se solicita autorizar el pago de esta asignación bajo los siguientes criterios copulativos establecidos de acuerdo a la ubicación e los profesionales Médicos en los establecimientos o programas que se indican:

Médicos que desempeñan funciones en CESFAM.

1. Contribuir a la ejecución de las Metas IAAPS y Metas Sanitarias según requerimientos dispuestos por SSASUR y dirección de establecimiento (establecimientos en funcionamiento de 17:00 a 20:00 horas lunes a jueves, de 16:00 a 20:00 día viernes y de 09:00 a 13:00 horas día sábado). Este criterio se verificará con un informe de la dirección del establecimiento del cual dependa cada uno de los profesionales.
2. Realizar sobrecupos de acuerdo a la demanda asistencial y a solicitud de dirección y/o a quien se designe para ello.

Se entiende por SOBRECUPPO la atención médica de un usuario, posterior a la agenda previamente asignada para la jornada al profesional médico. El objetivo es dar una solución inmediata a aquellos requerimientos de atención médica que se presentan durante el día.

* Se exceptúan médicos familiares.

El cumplimiento de este criterio se verifica con la agenda del profesional al término de su jornada diaria, en donde constan los pacientes efectivamente atendidos, más un informe de la dirección del establecimiento del cual dependa cada uno de los profesionales.

3. Realizar turnos éticos mensuales, de acuerdo a la planificación interna de cada establecimiento, esto para la atención de emergencias o que requiera atención inmediata, asegurando la atención



SECRETARÍA MUNICIPAL

de salud a la comunidad. Este criterio se verificará con un informe de la dirección del establecimiento del cual dependa cada uno de los profesionales.

** Se exceptúan médicos familiares.*

Médicos que desempeñan funciones en Postas de Salud Rural.

1. Realizar sobrecupos de acuerdo a la demanda asistencial y a solicitud de encargado de posta y/o a quien se designe para ello.

Se entiende por SOBRECUPPO la atención médica de un usuario, posterior a la agenda previamente asignada para la jornada al profesional médico. El objetivo es dar una solución inmediata a aquellos requerimientos de atención médica que se presentan durante el día.

El cumplimiento de este criterio se verifica con la agenda del profesional al término de su jornada diaria, en donde constan los pacientes efectivamente atendidos, más un informe de la dirección del establecimiento del cual dependa cada uno de los profesionales.

2. Realizar turnos éticos mensuales, de acuerdo a la planificación interna de cada establecimiento, esto para la atención de emergencias o que requiera atención inmediata, asegurando la atención de salud a la comunidad. Este criterio se verificará con un informe de la dirección del establecimiento del cual dependa cada uno de los profesionales.

Médicos que desempeñan funciones en Red de urgencias.

Número de atenciones realizadas en el servicio donde se desempeña.

Médicos que desempeñan funciones en Programa de Atención Domiciliaria.

Atención de pacientes agendados por programa y/o solicitud de visitas solicitadas por dirección, lo que debe estar respaldado por informe de atenciones.

Los criterios señalados tienen carácter de copulativos, por lo tanto, para el otorgamiento de esta asignación especial, deben cumplirse cada uno de ellos en el mes de que se trate.

El monto mensual a pagar se diferencia de acuerdo al tipo de jornada de cada profesional médico:

- Profesional con jornada ordinaria de 44 horas semanales: \$650.000.-*
- Profesional con jornada ordinaria de 33 horas semanales: \$487.500.-*
- Profesional con jornada ordinaria de 22 horas semanales: \$325.000.-*

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permiso sin goce de remuneraciones.

Se informa que los criterios informados han sido establecidos conforme lo autoriza la jurisprudencia administrativa contenida especialmente en los dictámenes N°s. 55.021, de 2016, 3.694, de 2017, entre otros, los cuales señalan que esta asignación especial tiene una naturaleza esencialmente discrecional, es decir, que compete exclusivamente a la municipalidad, con la aprobación del concejo, determinar su procedencia, pudiendo otorgarlas en la fecha que estime oportuna, rebajarlas, e incluso dejarlas sin efecto, dentro del respectivo año o de uno para otro, sin expresión de causa, en razón de las variaciones que experimente su presupuesto, y que, además, por su carácter excepcional, no puede ser considerada como un ingreso permanente o como parte de las remuneraciones de quien las percibe.

Expuesto lo anterior, y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar el pago de esta asignación especial al estamento médico del departamento de salud municipal, en los términos señalados.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

7k) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°35 /2026, ID 127856, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°35/ 2026
06 de Julio del 2026"*

**DE: CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, mediante la presente minuta se solicita rectificar la Minuta N° 28/2026, con el objeto de actualizar la nómina de funcionarios allí individualizados, atendida la necesidad de adecuarla a la dotación vigente. En todo lo demás no modificado, se mantiene íntegramente lo expuesto en la minuta originalmente presentada.

Es por esto que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada, a los siguientes funcionarios:

Funcionarios que desempeñan labores en SAPU y SAR del Departamento de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total, Artículo 45. El total, comprometido para el pago de esta asignación especial \$14.550.000.-, para el período comprendido entre el mes de julio a diciembre de 2026.

Esta asignación será entregada a los funcionarios individualizados en esta minuta, que cumplan con las funciones en los establecimientos de urgencia de la comuna, a saber:

El monto será de \$50.000.- mensuales por funcionario

La nómina vigente al 31 de mayo 2026 es la siguiente:



SECRETARÍA MUNICIPAL

N°	NOMBRE	JORNADA	PROFESIÓN	T. CONTR.
1	AGUILERA VERA CRISTINA	44	ENFERMERO (A)	Contrata
2	ANABALON MARTINEZ FRANCISCO MAURICIO	44	TENS	Contrata
3	MARTIN CIFUENTES JOSUE NATANAEL	44	TENS	Contrata
4	RAMIREZ CUEVAS RUBEN DARIO	44	TENS FARMACIA	Contrata
5	HUECHE SANDOVAL ERICA JUANA	44	TENS	Planta
6	MUÑOZ SEGUEL ALEJANDRO VLADIMIR	44	TEC. PARAMEDICO	Planta
7	MORALES SILVA LUIS	44	CONDUCTOR	Planta
8	CATALAN TRIVIÑO ISMAEL ALEJANDRO	44	TENS	Planta
9	VILLAROE FARIAS PAULA ANDREA	44	TENS	Planta
10	ESCOBAR QUEUPUMIL NELLY NOEMI	44	TENS	Planta
11	NAHUELHUAL SOTO FRANCISCO JAVIER	44	TENS AUX. PARAMEDICO DE ESTERIL.	Planta
12	SAGREDO DELANDE NELLY ESTER	44	TENS	Planta
13	PARADA TORRES CESLO EDUARDO	44	CONDUCTOR	Planta
14	BRAVO GAETE MIGUEL ANGEL	44	CONDUCTOR	Planta
15	PALMA CAAMAÑO CLAUDIO ARMANDO	44	TENS	Contrata
16	ALARCON ORTIZ FREDDY ORLANDO	44	ENFERMERO (A)	Contrata
17	LAGOS ABARZOA ANDREA ALEJANDRA	44	ENFERMERO (A)	Contrata
18	SEPULVEDA URRUTIA CRISTIAN	44	ENFERMERO (A)	Contrata
19	SEPULVEDA JARA CRISTIAN BENITO	44	TENS	Contrata
20	GATICA TAPIA CAMILA YOSELYN	44	TENS	Contrata
21	RIFFO SAEZ ALVARO WLADIMIR	44	TENS	Contrata
22	QUEZADA LINCONAO RICHARD GASTÓN	44	TENS	Contrata
23	ANTIVIL VIDAL CAMILA BELEN	44	TENS	Contrata
24	SANCHEZ FARIÑA GERSON BASTIAN	44	TENS	Contrata
25	CANIUPAN CURRIN SEBASTIAN ESTEBAN	44	TENS	Contrata
26	CARVACHO NANCO JUAN EDUARDO	44	TENS	Contrata
27	VALENZUELA ROSEL MANUEL ALEJANDRO DESIDERIO	44	ENFERMERO (A)	Contrata
28	BASTIAS OPAZO JOAQUIN ALFREDO	44	TENS	Contrata
29	CHIHUAILAF CHIHUAILAF CLAUDIO	44	TENS	Contrata
30	JARA GARCIA ESTEFANNIA IGNACIA	44	TECNOLOGO MEDICO	Contrata
31	PEREZ DIAZ ALEXIS FABIAN	44	TECNOLOGO MEDICO	Contrata
32	TORRES CEBALLOS MARTIN ERNESTO	44	ADMINISTRATIVO	Contrata
33	HUENCHUPIL MEZA DANIEL MILLAQUEO	44	TENS	Planta
34	PALMA CAAMAÑO JUAN ANTONIO	44	ENFERMERO (A)	Planta
35	CONTRERAS URRUTIA SAMUEL OSVALDO	44	CONDUCTOR	Planta
36	MUÑOZ SOTO HERMO ANTONIO	44	TENS	Planta
37	FUENTES MORALES LESLIE CAROLINE	44	TENS	Planta
38	CD RIVEROS JOSE ALEJANDRO	44	TENS	Planta
39	ALVAREZ CID JORGE LUIS	44	KINESIOLOGO (A)	Planta
40	POVEDA MELLA SERGIO ALEJANDRO	44	TENS	Planta
41	MARTINEZ OLSAFES FREDDY ORLANDO	44	TENS	Planta
42	CARRASCO LEIVA CAMILA ANDREA	44	ENFERMERO (A)	Planta
43	FLORES BASTIAS IGNACIO ANTONIO	44	TECNOLOGO MEDICO	Planta
44	BELTRAN LLANQUINAO MAIKOL EDUARDO	44	TENS	Planta
45	CISTERNA BARRIGA JYMMY HANS	44	TENS	Planta
46	ARELLANO LAGOS JOSE ARTURO	44	CONDUCTOR	Planta
47	PONCE MARTINEZ GLADYS NOEMI	44	ENFERMERO (A)	Planta
48	BEROIZ GUIÑEZ NATHALIE	44	INGENIERO	Planta
49	SOTO MORENO EDMUNDO	44	CONDUCTOR	Planta

La asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) y en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, que se traduce en lo siguiente:

1. Asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servicios de urgencia, considerando los requerimientos y dificultades propias del desempeño de las funciones en el respectivo establecimiento de salud. Esta atención debe garantizarse de manera continua y sin interrupciones, dado el carácter de riesgo permanente asociado a dichas funciones. Para ello, se requiere una mayor disponibilidad de recurso profesional, que permita una cobertura efectiva y oportuna del servicio, asegurando la continuidad y calidad en la atención entregada.



SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Cumplimiento de metas y directrices establecidas por el Servicio de Salud Araucanía Sur.

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral.

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permiso sin goce de remuneraciones.

La jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°s. 11.682, de 2010; 65.492, de 2011; 42.796, de 2014; y 55.021, de 2016, entre otros, ha señalado esta asignación debe otorgarse únicamente en razón de las necesidades del servicio, atendiendo al nivel y la categoría funcionaria, o la especialidad que requiera el mismo, sin vincularla a intereses particulares o a una persona determinada.

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada hasta el mes de diciembre de 2026.

Para proceder al pago se requerirá un informe de manera mensual, firmado por la dirección de cada establecimiento donde los funcionarios ejecuten sus funciones, con el visto bueno de la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar, y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se solicita, es que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

71) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°29 /2026, ID 125366, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°29/ 2026
11 de Junio del 2026"*

**DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada, y cuya asignación especial transitoria va dirigido a:

Profesionales que cumplen funciones atinentes al cargo de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:



SECRETARÍA MUNICIPAL

Total, Artículo 45. Total Propuesta \$ 5.520.000.-, esta asignación será entregada a los profesionales que cumplen funciones de dirección en los CESFAM de la comuna, desde julio a diciembre de 2026, según el siguiente detalle:

Art. 45 mensual: \$230.000.-

Jornada: 44 horas.

Para los profesionales que cumplen funciones de dirección de los siguientes establecimientos:

CESFAM PADRE LAS CASAS

CESFAM CONUNHUENU

CESFAM PULMAHUE

CESFAM LAS COLINAS.

Actualmente, quienes ejecutan las funciones de dirección de establecimientos de salud, son los siguientes funcionarios de planta de la dotación de salud: CESFAM Conunhuenu, Sra. Elizabeth Rosales Velozo. CESFAM Padre Las Casas, Sr. Roberto Balmora Torres. CESFAM Pulmahue, Srta. Gabriela Quezada Vásquez. CESFAM Las Colinas, Sr. Felipe Segui Villa.

Los criterios propuestos para el otorgamiento de esta asignación son los siguientes:

- **Coordinación de Proyectos Estratégicos:** Liderar la implementación de nuevas estrategias ministeriales, modelos de atención familiar u operativos comunales que requieran dedicación exclusiva además de la gestión diaria.
- **Supervisión de acciones de tutoría y docencia:** Actuar como ente de control de tutores clínicos de nuevos profesionales que se integren a los establecimientos de su dependencia y/o estudiantes que realicen internados por concepto de convenios asistenciales - docente, coordinando programas de inducción locales.
- **Gestión de Calidad y Acreditación:** Encargarse de dirigir y supervisar la autoevaluación institucional frente a los procesos de acreditación del establecimiento, tanto en aquellos que ya estén acreditados como los que entran en las etapas respectivas.

Estas responsabilidades adicionales justifican la necesidad de otorgar una asignación especial a los profesionales que cumplen funciones de Dirección de CESFAM, dado que su rol es crucial para el adecuado funcionamiento de los centros de salud y la mejora continua de los servicios ofrecidos a la comunidad.

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permiso sin goce de remuneraciones.

La jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°s. 11.682, de 2010; 65.492, de 2011; 42.796, de 2014; y 55.021, de 2016, ha señalado que esta asignación debe otorgarse únicamente en razón de las necesidades del servicio, atendiendo al nivel y la categoría funcionaria, o la especialidad que requiera el mismo, sin vincularla a intereses particulares o a una persona determinada.

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada hasta el mes de diciembre de 2026.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Para proceder al pago durante los seis meses, se requerirá un informe de manera mensual, firmado por la dirección del Departamento de Salud Municipal.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar, y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se solicita, es que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

7m) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°32 /2026, ID 127658, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°32/ 2026
02 de Julio del 2026"*

**DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:

Jefe Técnico Departamento de Salud.

Total Artículo 45. Total propuesta: \$1.800.000.- (julio a diciembre)

Esta asignación será entregada al Jefe Técnico del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato plazo fijo, según el siguiente detalle:

Nombre: Esquivel Bravo Leiva

Cargo: Jefe Técnico

Profesión: Odontologo

Jornada: 44 Art. 45 Mensual: 300.000.

Justificación específica de la asignación:

El Jefe Técnico tendrá como objetivo asegurar la calidad, continuidad y pertinencia técnica de las prestaciones de cada uno de los establecimientos de salud y programas adosados a la APS Municipal, coordinando y supervisando los procesos clínico-asistenciales conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y a las necesidades de la población usuaria.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Dentro de las funciones generales se tiene:

- *Coordinación de equipos multidisciplinarios.*
- *Toma de decisiones técnicas de alto impacto.*
- *Desarrollar acciones tendientes a la eficiencia operativa: reducción de tiempos de atención, mejoras en cobertura.*
- *Implementación de metodologías o sistemas técnico-operativos valiosos.*
- *Formación o certificaciones que respalden un mayor nivel de competencia.*
- *Liderar y supervigilar el desarrollo y cumplimiento de los IAAPS, velando por el correcto funcionamiento de los establecimientos de salud, la disponibilidad del recurso humano y de los medicamentos e insumos necesarios para cumplir los compromisos sanitarios del Departamento de Salud.*

El cargo que se informa ha sido autorizado en la dotación del Departamento de Salud por el Servicio de Salud Araucanía Sur.

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada desde el mes de junio hasta el mes de diciembre de 2026.

Para proceder al pago durante los 6 meses, se requerirá de un informe mensual, el que deberá contar con la firma del Director del Departamento de Salud.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se requiere, es que hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permisos sin goce de remuneraciones.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted

7n) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°33 /2026, ID 127656, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°33/ 2026
02 de Julio del 2026"*

**DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, sobre la asignación especiales de carácter transitorio, y existiendo disponibilidad presupuestaria, expongo a ustedes lo siguiente:



SECRETARÍA MUNICIPAL

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, establece en su Art. 27 "El director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria. Esta asignación será incompatible con cualquier otra asignación de las señaladas en el inciso siguiente en el mismo consultorio que él dirige", y agrega el inciso siguiente "Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio."

Que, actualmente, los funcionarios que realizan funciones de dirección de establecimiento perciben la asignación de responsabilidad directiva, establecida en el Art. 27, en un 30%, calculado sobre el sueldo base más la asignación de atención primaria, lo que en promedio equivale a la suma de \$780.000.- mensuales cada uno.

Por su parte, respecto de las jefaturas por establecimiento, la asignación de responsabilidad está otorgada en un 10% calculado sobre el sueldo base más la asignación de atención primaria, lo que en promedio equivale a la suma de \$220.000.- mensuales para cada jefatura de cada establecimiento.

La asignación mencionada sólo está autorizada para funcionarios de CESFAM, y no para funcionarios del departamento de salud, pese a que la responsabilidad de éstos, es en significancia, igual o mayor a la de los clínicos.

La presente solicitud tiene por finalidad reconocer y compensar el ejercicio de funciones adicionales, extraordinarias y de alta responsabilidad, que exceden las labores propias y permanentes del cargo base, y que resultan indispensables para asegurar la continuidad operativa, el cumplimiento de compromisos sanitarios y la adecuada gestión técnica y administrativa de la Atención Primaria de Salud comunal.

I. FUNCIONARIO BENEFICIARIO Y MONTO DE LA ASIGNACIÓN.

A. Jefe Administrativo Departamento de Salud

Total, Artículo 45. Total, propuesta: \$1.800.000.- (julio a diciembre 2026)

Esta asignación será entregada al Jefe Administrativo del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato plazo indefinido, según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	PROFESION	JORNADA	ART. 45	TOTAL
MARIA ANGELICA INOSTROZA RODRIGUEZ	JEFE ADMINISTRATIVO	ASISTENTE SOCIAL	44	\$300.000.-	\$1.800.000.-

II. JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA ASIGNACIÓN:

El Jefe Administrativo del Departamento de Salud tiene a su cargo la dirección, planificación, coordinación y control de los procesos administrativos, financieros, presupuestarios y de recursos humanos del sistema de salud municipal.

Sin perjuicio de las funciones propias del cargo, concurren en este caso responsabilidades adicionales de carácter estratégico y transversal, cuyo ejercicio resulta indispensable para la continuidad operativa del servicio y que no cuentan con un mecanismo específico de compensación en la Ley N°19.378, entre las cuales destacan:



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Dirección y supervisión integral de los procesos de abastecimiento, control presupuestario y ejecución financiera del Departamento de Salud. Coordinación estratégica interinstitucional no permanente. En este sentido deberá ejercer la representación técnica-administrativa del Departamento de Salud ante el Servicio de Salud Araucanía Sur, Ministerio de Salud, Contraloría General de la República y otras entidades fiscalizadoras, en materias no rutinarias, vinculadas a observaciones, requerimientos extraordinarios, procesos de regularización y contingencias administrativas complejas.*
- *Dirección técnica de procesos complejos de compras públicas en salud, asumiendo la conducción administrativa de procesos de compra y contratación de alta complejidad (medicamentos críticos, servicios esenciales, suministros estratégicos), especialmente en escenarios de quiebre de stock, urgencia sanitaria, retrasos ministeriales o compras excepcionales, coordinando aspectos jurídicos, presupuestarios y técnicos.*
- *Coordinación y supervisión de los equipos administrativos de todos los establecimientos de salud comunales, asegurando eficiencia, oportunidad y cumplimiento de plazos críticos. Supervisión directa de procesos críticos de continuidad del servicio, ejecutando acciones extraordinarias orientadas a garantizar la continuidad operativa de la APS comunal, incluyendo reprogramaciones presupuestarias, reasignaciones administrativas, ajustes contractuales y coordinación de respuestas frente a contingencias sanitarias o administrativas imprevistas.*
- *Elaboración de informes técnicos especializados para órganos resolutivos, en cuyo sentido debe elaborar y presentar informes técnicos-administrativos fundados, destinados al Alcalde, Concejo Municipal y Dirección de Salud, para la toma de decisiones estratégicas, especialmente en materias sensibles como asignaciones, contrataciones, prórrogas, regularizaciones y respuestas a observaciones de control.*
- *Control de la ejecución presupuestaria en coordinación permanente con la Dirección y las unidades técnicas correspondientes.*
- *Coordinación con la Unidad de Contabilidad para la correcta ejecución y rendición de los recursos transferidos.*
- *Apoyo técnico-administrativo en la formulación y ejecución de proyectos de inversión en salud.*

Así las cosas, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales; el consecuente aumento de funciones del personal y el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad, es que hacen del todo sustentable esta asignación.

II. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE CONTROL

- *El cargo se encuentra debidamente autorizado en la dotación del Departamento de Salud por el Servicio de Salud Araucanía Sur.*
- *Existen recursos presupuestarios disponibles en las cuentas correspondientes, asegurando la viabilidad financiera de la asignación.*
- *El pago de la asignación estará condicionado a la emisión de un informe mensual de desempeño, visado por el Director del Departamento de Salud.*
- *La asignación se limita estrictamente al período señalado, manteniendo su carácter excepcional y transitorio.*

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

La asignación que se solicita se sustenta en lo siguiente:

1. *A diferencia de las jefaturas clínicas, cuyos niveles de responsabilidad se encuentran reconocidos mediante la asignación del artículo 27 de la Ley N° 19.378, los cargos administrativos del Departamento de Salud no cuentan con una asignación equivalente, aun*



SECRETARÍA MUNICIPAL

cuando concentran responsabilidades críticas para el funcionamiento del sistema. En este contexto, el artículo 45 se configura como el único mecanismo legal válido, excepcional y transitorio, para equilibrar razonablemente dicha carga.

2. *La asignación tiene carácter transitorio, se encuentra acotada en el tiempo y supeditada a necesidades específicas del servicio, no constituyendo un beneficio permanente ni un derecho adquirido.*
3. *Existen funciones adicionales y extraordinarias, debidamente acreditables, que exceden el contenido ordinario del cargo y que justifican plenamente el otorgamiento de la asignación.*

Cabe precisar que la sola denominación del cargo de Jefe Administrativo no implica, por sí misma, la obligación permanente de asumir todas las funciones descritas en esta minuta, especialmente aquellas de carácter estratégico, transversal y excepcional que se detallan. Las labores propias del cargo se circunscriben a la gestión administrativa ordinaria del Departamento de Salud, conforme a la dotación aprobada y a la planificación regular del servicio. En cambio, las funciones que se invocan para efectos del artículo 45 de la Ley N°19.378 responden a necesidades específicas, sobrevinientes y transitorias, que implican un aumento efectivo y verificable de responsabilidad, complejidad técnica y carga de trabajo, sin constituir parte del contenido esencial ni permanente del cargo base. Por ello, no se trata de remunerar funciones propias, sino de reconocer el ejercicio efectivo de tareas adicionales y extraordinarias, cuya asunción resulta indispensable para asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de exigencias administrativas y sanitarias que exceden el marco normal de desempeño.

Atendido el marco jurídico expuesto, la naturaleza transitoria de la asignación, la existencia de funciones adicionales y extraordinarias debidamente acreditadas, y las necesidades del servicio que justifican su otorgamiento, se solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal aprobar la Asignación Especial Transitoria contemplada en el artículo 45 de la Ley N°19.378, en favor de los funcionarios individualizados, por el período y montos indicados.

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permisos sin goce de remuneraciones.

Sin otro particular, se despide atentamente,

7o) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionaria Que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural en Cefam Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°34 /2026, ID 127654, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°34/ 2026
02 de Julio del 2026"*

**DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que



SECRETARÍA MUNICIPAL

se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:

"Facilitadora intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas de la comuna de Padre Las Casas."

Total, Artículo 45. Total, Propuesta (julio a diciembre) \$ 1.320.000.-, esta asignación será entregada a una funcionaria contratada bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, según el siguiente detalle:

NOMBRE: CRUZ LLANCAMIL ERIKA ELVIRA

ESTABLECIMIENTO: CESFAM PADRE LAS CASAS

PROFESION: FACILITADOR INTERCULTURAL

JORNADA: 44

TIPO DE CONTRATO: PLAZO INDEFINIDO

ART.45 MAX. X MES: \$220.000

MESES: 6 TOTAL: \$ 1.320.000

La asignación se define como incentivo al desempeño de labores en favor de las acciones sanitarias, respetando e integrando la cultura mapuche en la comuna. Este incentivo es de vital importancia, ya que reconoce y valora el esfuerzo y la dedicación de la funcionaria comprometida con la promoción de una salud intercultural, la cual es fundamental para el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Las acciones sanitarias que integran la perspectiva y las prácticas de la cultura mapuche no solo mejoran la efectividad de los programas de salud, sino que también fortalecen la confianza y la participación de la comunidad en dichas iniciativas. Por lo tanto, es imperativo que estos esfuerzos sean reconocidos y apoyados a través de la asignación especial mencionada.

Justificación específica de la asignación/ Necesidades del Servicio:

La comuna de Padre Las Casas es uno de los territorios del país que posee mayor cantidad de comunidades indígenas registradas con habla mapudungun como primera lengua.

La mayoría de los establecimientos de salud de la comuna cuentan con un alto porcentaje de usuarios de habla indígena. Dicha situación hace necesario la función de la facilitadora intercultural, con la finalidad de acercar los servicios de salud a la comunidad Indígena y haciendo las veces de intermediaria entre los usuarios y el Municipio, facilitando el acceso a la salud.

Por otro lado, la funcionaria lleva la coordinación de actividades realizadas entre la Municipalidad a través de su Departamento de Salud, con las comunidades indígenas, implementado constantemente, innovaciones en los métodos de trabajo, integrando conocimientos ancestrales y prácticas modernas, lo que ha resultado en una atención más integral y holística.

Impacto positivo en la comunidad: Las acciones desarrolladas contribuyen a fortalecer el vínculo entre la comunidad mapuche y los servicios de salud municipales, promoviendo una relación de confianza y Colaboración mutua.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Fomento de la equidad en salud: La incorporación de la perspectiva cultural mapuche permite abordar las desigualdades en salud de manera más eficaz, garantizando que las intervenciones sean culturalmente apropiadas y respetuosas.

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada hasta el mes de diciembre 2026.

Para proceder al pago se requerirá un informe de manera mensual, firmado por la dirección del establecimiento donde el profesional ejecuta funciones, con el visto bueno del profesional que cumple funciones de Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar, y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se solicita, es que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

Los montos se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan.

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permisos sin goce de remuneraciones.

Sin otro particular, se despide atentamente

7p) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional Que Cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
--

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°1 /2026, ID 125364, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°1/ 2026
11 de Julio del 2026"*

**DE: PATRICIO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:

Profesional con funciones de dirección del Departamento de Salud

- Que mediante Decreto N° 18/2026 de fecha 08 de enero del 2026, se designa en calidad de Plazo Fijo al profesional Kinesiólogo, don Claudio Lagos Turrieta en las funciones propias del cargo vacante de Dirección del Departamento de Salud de Padre Las Casas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Que, en virtud de lo señalado, y dado el grado de complejidad del cargo asignado al Sr. Claudio Lagos Turrieta, la administración ha considerado pertinente el otorgar una asignación especial al Sr. Lagos Turrieta, en virtud de las siguientes consideraciones:

Total, Artículo 45. Total, propuesta (julio a diciembre): \$9.000.000.-

Esta asignación será entregada al Profesional con funciones de dirección del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato a Plazo Fijo desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2026, según el siguiente detalle:

- Nombre: Claudio Lagos Turrieta
- Funciones: Funciones de Dirección del Departamento de Salud Municipal
- Establecimiento: DSM de Padre Las Casas.
- Profesión: Kinesiólogo
- Jornada: 44 horas
- Art. 45 Mensual: 1.500.000

Justificación específica de la asignación:

El profesional con funciones de dirección del Departamento debe cumplir con las exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales y del Plan de Salud Comunal, debiendo realizar, entre otras, las siguientes tareas:

1. *Desarrollar gestiones tendientes a mejorar la Gestión Asistencial en la red de establecimientos de atención primaria de la comuna, orientada a la eficiencia en la consecución de las metas ministeriales, participando en la evaluación de éstas que optimicen los recursos públicos asignados.*
2. *Liderar y coordinar la propuesta de reingeniería organizacional del área administrativa del Departamento de Salud, orientada al diseño de perfiles de cargos y optimización de la estructura, con el fin de mejorar la gestión técnica en beneficio de todo el sistema.*
3. *Definir una propuesta estratégica de intervención psicosocial basado en el diagnóstico derivado del Cuestionario CEAL-SM/SUSESO en los recintos de la red comunal.*
4. *Liderar las acciones tendientes a mantener la eficiencia y eficacia en los procesos de abastecimiento en materia farmacéutica, mediante la optimización de los mecanismos del convenio CENABAST.*
5. *Coordinar la articulación de la red asistencial para enfrentar nuevas contingencias epidemiológicas.*

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permiso sin goce de remuneraciones.

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada desde el mes de julio hasta el mes de diciembre de 2026. Para proceder al pago durante los 6 meses, se requerirá de un informe mensual, el que deberá contar con la firma del Administrador.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se requiere, es que hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial al profesional que se indica.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Se levanta la sesión a las 12:34 horas.

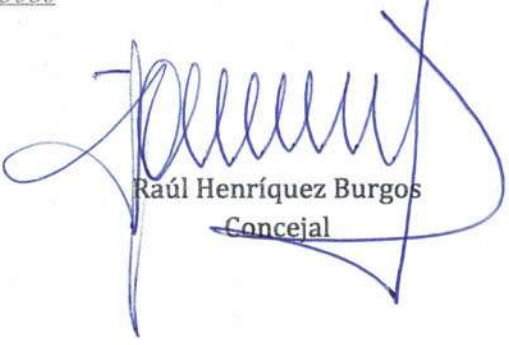
Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

"Link de la sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces".

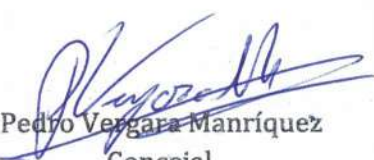
Link: <https://www.facebook.com/reel/1367818302213060>


Miguel Santana Carmona
Concejal


Raúl Henríquez Burgos
Concejal

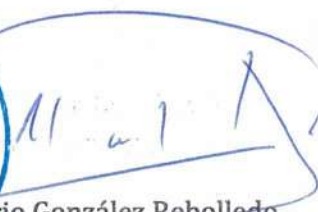

José Luis Hidalgo Pino
Concejal


Inés Aráneda Villagrán
Concejala


Pedro Vergara Manríquez
Concejal


Guillermo Rosales Velozo
Concejal




Mario González Rebolledo
Alcalde




Oscar Albornoz Torres
Secretario Municipal

OAT/ sqh

RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 58 (07 de Julio 2026)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1206: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, aprobación de las Actas N° 53, de fecha 12 de mayo y N° 54, de fecha 19 de mayo del año en curso. (Ausente de la sesión al momento de la votación el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1207: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Autorización Funciones Contrato a Honorarios Ítem 21.03 “Suma Alzada” para la Dirección de Obras Municipales, perfil: Apoyo administrativo, Dirección: Obras Municipales, tareas: • Escaneo de expedientes de edificación, que incluyen planos y documentos anexos, Creación y gestión de carpetas electrónica para el alojamiento de archivos digitales, asimilándolas a nomenclatura con que ya cuenta la DOM, Preparación de expedientes en formato papel para su archivo definitivo, Clasificación y reorganización de expedientes que no se alcancen a digitalizar durante el presente año. (Ausente de la sesión al momento de la votación el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1208: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Contratar Digitadores Para La D.O.M. Y Mejorar Servidor De Informática, Por Un Monto De M\$ 12.500.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1209: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación - Reasigna Fondos Del Saldo Final De Caja Destino Obligado Y Otro - Devolución De Fondos Programa Reactivación Educativa 2025, Implementación Sala De Música Escuela Dario Salas Y Reasignación Fondos SEP Para Equipos Informáticos, Por Un Monto De M\$ 16.059.- (fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1210: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, la Modificación Presupuestaria del la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Cementerio - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja - Para Mejoramiento En Las Áreas Oficina, Casino Y Vestidores Del Personal Del Cementerio Municipal De Padre Las Casas, Por Un Monto De M\$ 3.200.- (fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1211: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Adquisición de combustible para vehículos municipales y pellet para estufas de calefacción, por un monto de M\$7.000.- (fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1212: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr.

Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, la incorporación a la tabla la Regularización Suscripción Convenio con Gobierno Regional proyecto FRIL “Mejoramiento de caminos sectores Huichahue Niagara, Metrenco y Maquehue comuna padre las casas”, código BIP N° 40058610-0, por la suma total de M\$ 280.000. (fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1213: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, la Regularización Suscripción Convenio con Gobierno Regional proyecto FRIL “Mejoramiento de caminos sectores Huichahue Niagara, Metrenco y Maquehue comuna padre las casas”, código BIP N° 40058610-0, por la suma total de M\$ 280.000. (fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1214: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, la Solicitud de Renovación Semestral de 128 Patentes de Alkoholes que Cumplen con los Requisitos para ser Renovadas, Periodo Julio – Diciembre 2026. (Finanzas) (fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González.)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1215: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud Cambio Destino Recursos Subvención Municipal otorgada a la Comunidad Indígena Francisco Coñuenao. (fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Concejal don Miguel Santana)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1216: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Comunidad Indígena Manuel Huenchulaf II, para Focos solares, por un monto de \$1.089.000.- (Un millón ochenta y nueve mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1217: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral Dorcas de Getsemani, para Máquinas de coser, por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1218: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a el Club Adulto Mayor Anhelo de Años Felices de San Ramón, para Insumos para manualidades, por un monto de \$996.652.- (Novecientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1219: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a el Club del Adulto mayor Yauyahuen, para Mesa y sillas plegables, utensilios de cocina e implementos, por un monto de \$1.350.010.- (Un millón trescientos cincuenta mil diez pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1220: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a el Club del Adulto mayor Yauyahuen, para Anafre 2 platos, por un monto de \$149.990.- (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1221: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Comunidad Indígena Antonio Hueche Curinao, para Adquisición hervidor eléctrico y disco con tapa, por un monto de \$345.960.- (Trescientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1222: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Comunidad Indígena Antonio Hueche Curinao, para Adquisición de menaje y enseres varios, por un monto de \$515.050.- (Quinientos quince mil cincuenta pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1223: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Comunidad Indígena Antonio Hueche Curinao, para Adquisición de fogón, por un monto de \$138.990.- (Ciento treinta y ocho mil novecientos noventa pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1224: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a el Comité de Mujeres Artesanas Mapuches de Membrillar, para Lanas , por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1225: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Comunidad Indígena Francisco Ancapi II, para Adquisición de menaje y enseres varios, por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1226: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Junta de Vecinos los Alerces, para Sillas, por un monto de \$899.550.- (Ochocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1227: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Junta de Vigilancia Rural Remolino, para Silbatos y linternas de mano, por un monto de \$628.371.- (Seiscientos veintiocho mil trescientos setenta y un pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1228: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo Misional, para Camisetas, guantes, balones de futbol, trofeo de resina, medallas, galvano de cristal, por un monto de \$2.499.999.- (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1229: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo Mirasol, para Implementación deportiva, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1230: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Femenino Pantera, para Implementación deportiva, por un monto de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1231: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo y Social de Karate Doryoku Kenshin Padre las Casas, para Implementación deportiva, por un monto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1232: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Agrupación de Adultos Mayores Bellavista San José, para Gira cultural Lawenco Purén (desayuno, almuerzo, once), por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1233: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Regularización para Autorizar la Suscripción del Convenio Ad Referéndum de Cooperación con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, para Realizar el Estudio “Análisis Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas”, por un monto de \$400.000.000.- (Aporte MINVU: \$280.000.000.- y Aporte Municipalidad: \$120.000.000).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1234: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Regularización de la Autorización para Poner Término Anticipado al Contrato denominado “Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas”, suscrito con la Empresa Soloverde S.A.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1235: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, el Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Transacciones Extrajudiciales Individuales con 59 Extrabajadores de la Empresa Soloverde S. A., por Término Anticipado del Contrato Denominado “Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas”. Monto Total: \$80.976.241.-
